



SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4. FORMULARIO PARA ACREDITACIÓN DEL CANDIDATO/A A CONSEJERO/A DEL CNE

Código del postulante: 224 **LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO**
Tipo de Postulante: POSTULADO POR UNA ORGANIZACIÓN

Organización o Entidad que lo postula: PARTIDO FUERZA EC LISTAS 10
Código de la organización: PC18-84

1.- Datos Personales:

1.1 Cédula de Identidad:	0917107799
1.2 Nacionalidad:	ECUATORIANO
1.3 Sexo:	MASCULINO
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/ GUAYAS/ GUAYAQUIL
1.5 Dirección domicilio:	CDLA. VERONA 1 MZ. 1 VILLA 5
1.6 Número de celular:	0987239885
1.7 Teléfono:	042565301
1.8 Correo electrónico para notificaciones:	Lduque@drasesoreslegales.com
1.9 Acción afirmativa: pertenece a un pueblo o nacionalidad:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES

2.- Acreditación de méritos:

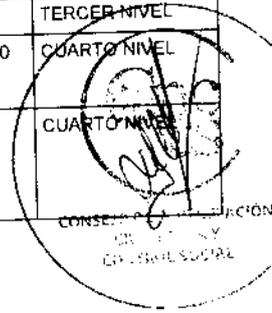
a. Instrucción Formal:

* Título de Tercer nivel en derecho, ciencias políticas, sistemas de información, estadística, economía, administración, ciencia sociales o auditoría:

* Títulos de Cuarto Nivel en ramas de derecho electoral, constitucional, administrativo, civil, económico y otras objetivamente afines, ciencias políticas, ciencias sociales, administración, gestión pública, gestión de proyectos, gestión de procesos, ciencias económicas, estadística, sistemas de información o auditoría:

* Título de PhD:

Título	Institución	Año	No. SENESCYT	Nivel
INGENIERO EN ADMINISTRACION DE VENTAS	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO	2006	1037-06-720050	TERCER NIVEL
LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	2007	1006-07-747077	TERCER NIVEL
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	2008	1006-08-814739	TERCER NIVEL
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	2015	1006-15-1351966	TERCER NIVEL
MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	2012	1006-12-86027650	CUARTO NIVEL
MENCION EN NEGOCIOS INTERNACIONALES				CUARTO NIVEL
MASTER OF PROFESSIONAL STUDIES POLITICAL COMMUNICATION AND GOVERNANCE	GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY	2015	84011680	CUARTO NIVEL



ESPANOL EN BLANCO



MAGISTER EN DERECHO DE FAMILIA MENCIÓN EN MEDIACION FAMILIAR	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES	2016	1042-2016-1713786	CUARTO NIVEL
--	--	------	-------------------	--------------

b. Haber trabajado en temas de derecho electoral, derecho constitucional, humanos civiles o políticos con organismos nacionales o internacionales:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó (indicación del país)	Cargo	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas

c. Haber participado en proyectos con autoridades nacionales o internacionales en temas de derecho electoral, derecho constitucional, humanos civiles o políticos:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó (indicación del país)	Cargo	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas

d. Haber participado como veedor y/u observador electoral nacional o internacional en procesos electorales:

Desde	Hasta	Indicación del proceso electoral en el que participó (nacional o internacional)	Cargo	Institución a la que representó como veedor y observador	Funciones ejecutadas
2016-06-02	2016-06-05	ELECCIONES PRESIDENCIALES PERU 2016	OBSERVADOR INTERNACIONAL	COMITE ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS Y SINDICALES CEDHUS	OBSERVADOR ELECTORAL

e. Haber participado en procesos electorales en calidad de Miembros de Junta Receptora del Voto; miembros de Juntas Intermedias o Juntas Provinciales Electorales:

Desde	Hasta	Indicación del proceso electoral en el que participó (nacional o internacional)	Cargo	Funciones ejecutadas

f. Ser o haber sido parte de algún organismo internacional en materia de derecho electoral, derechos humanos civiles o políticos:

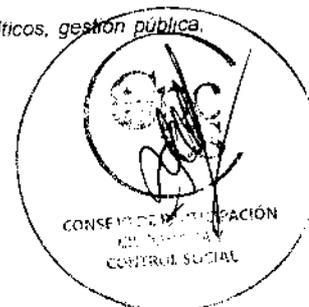
Desde	Hasta	Institución con la que trabajó (indicación del país)	Objeto de la Institución	Funciones ejecutadas

g. Desempeñar o haber desempeñado por más de 5 años funciones afines a la materia electoral en instituciones públicas o privadas:

Desde	Hasta	Institución con la que trabajó (indicación del país)	Objeto de la institución	Funciones ejecutadas
2010-08-12	2012-10-15	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	POLITICO	VEEDOR DE LA COMISION ORGANO ELECTORAL INTERNO
2015-08-30	2018-08-24	PARTIDO FUERZA.EC	POLITICO	VEEDOR DE LA COMISION ORGANO ELECTORAL INTERNO Y SECRETARIO NACIONAL

h. Ser o haber sido catedrático en materia de derecho constitucional, electoral, derechos humanos, civiles o políticos, gestión pública, gestión de proyectos, gestión de procesos, o, manejo de desarrollo:

0000002



BRUNO MAGLI



Desde	Hasta	Institución	Nombre de las materias impartidas
2016-05-02	2016-08-20	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC	BASES FUNDAMENTALES DE LA GOBERNABILIDAD
2016-05-02	2016-08-20	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC	CIENCIAS POLÍTICAS
2017-08-28	2017-12-16	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC	CIENCIAS POLÍTICAS

i. Haber recibido reconocimiento por alguna institución pública que demuestre probidad y méritos, mínimo dos años previos a la convocatoria al concurso:

Desde	Hasta	Nombre de la institución	Tipo de reconocimiento

j. Ser o haber sido integrante de alguna organización de la sociedad civil que haya combatido la corrupción a cualquier nivel estatal.

Desde	Hasta	Nombre de la organización	Cargofunción	Funciones ejecutadas

k. Haber promovido iniciativas normativas a cualquier nivel estatal para fomentar la participación política, la transparencia y/o la lucha contra la corrupción:

Fecha de presentación	Autoridad ante quien se la propuso	Nombre y objeto de la iniciativa	Estado actual del proyecto presentado

l. Ser o haber sido activista social por la defensa de la naturaleza, de la libertad, de la equidad y demás derechos constitucionales:

Desde	Hasta	Objeto del activismo	Actividades realizadas
2008-05-07	2011-05-11	DEFENSA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS ADULTOS MAYORES Y JUBILADOS	SOLICITUDES A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. ASAMBLEA NACIONAL Y MINISTERIOS

m. Haber publicado obras como autor o coautor en temas vinculados a derecho constitucional, administrativo, electoral, democracia, gobernabilidad, derechos de participación, ética pública, administración pública, gestión pública, ciencias políticas, sistemas de información, estadística o auditoría:

Fecha de la publicación	Título de la obra	Medio en el cual se publicó la obra o artículo	Institución a la que pertenece la obra	Lugar de publicación

n. Haber publicado artículos indexados como autor o coautor en temas vinculados a derecho constitucional, administrativo, electoral, democracia, gobernabilidad, derechos de participación, ética pública, administración pública, gestión pública, ciencias políticas, sistemas de información, estadística o auditoría:

Fecha de la publicación	Título de la obra o artículo indexado	Medio en el cual se publicó la obra o artículo	Institución encargada de la indexación	Lugar de publicación

0000003

ESTADO UNIDIANO



o Haber sido declarado héroe o heroína de acuerdo con la ley

Fecha del reconocimiento	Resolución del CPCCS

Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a mis datos de carácter personal ante cualquier Organismo público o privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias con el objeto de que se verifique la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, declaración juramentada y toda la documentación entregada.

Además acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y demás cláusulas referentes del presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

en in que R

Firma del postulante

Cédula de Identidad No. 0917107799

FIRMA DEL REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN, PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO

Representante ABDALA JAIME BUCARAM PULLEY

Organización PARTIDO FUERZA EC LISTAS 10

Cédula de Identidad No. 0911748010

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma. Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.

0000004



ESTUDIO DE PLANOS



20180901016P07361

Factura: 001-004-000032371

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

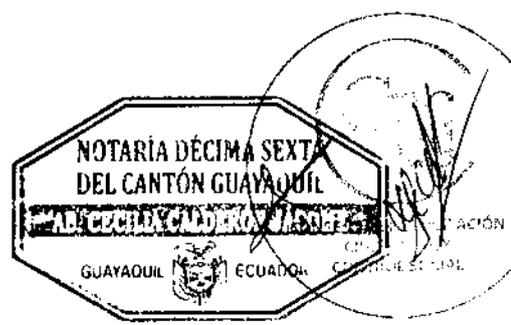
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901016P07361					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE AGOSTO DEL 2018, (15:21)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917107799	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Paulina Calderon Jacome
Notaria Pública
Cantón Guayaquil

0000005



RECEIVED
MAY 10 1963

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

No. 20180901016P
DECLARACION JURAMENTADA QUE
REALIZA EL SEÑOR LENIN EFRAIN
DUQUE ROMERO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor **LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, portador de la cedula de ciudadanía número: **cero nueve uno siete uno cero siete siete nueve - nueve**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Régimen 9-953

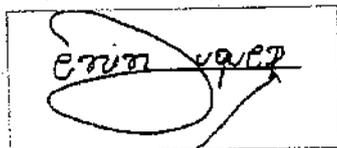
0000005



1 **PRIMERA. - COMPARECIENTE.** - Comparece a la celebración de la
2 presente escritura pública de declaración bajo juramento, por mis
3 propios derechos, el señor **LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO**, portador de
4 la cédula de ciudadanía número cero nueve uno siete uno cero siete siete
5 nueve - nueve, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
6 civil casado, de profesión Abogado de los Tribunales de la República del
7 Ecuador, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y
8 contratar. **SEGUNDA. - DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.** - Advertido de
9 la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de
10 conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona
11 el delito de perjurio, de conformidad con los Arts. diez y once del
12 MANDATO PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y
13 LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, bajo juramento
14 declaro que: a) Tengo ciudadanía ecuatoriana; b) Me encuentro en goce
15 de los derechos políticos; c) No mantengo contratos con el Estado como
16 persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas,
17 para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o
18 explotación de recursos naturales; d) No he recibido sentencia
19 condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de
20 libertad superior a cinco años, ni por ninguno de los siguientes delitos:
21 cohecho; enriquecimiento ilícito, peculado, concusión, tráfico de
22 influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, testaferrismo, lavado
23 de activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada relacionados con
24 actos de corrupción; e) No adeudo más de dos pensiones alimenticias; f)
25 No soy, ni tampoco fui en los últimos dos años, jueza / juez de la función
26 judicial; ni jueza/juez de la Corte Constitucional; ni jueza/juez del Tribunal
27 Contencioso Electoral; ni consejera/consejero del Consejo Nacional
28 Electoral; h) No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; i)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917107799

Nombres del ciudadano: DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA ESTEFANIA LAM HEREDIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: EFRAIN HUMBERTO DUQUE RUIZ

Nombres de la madre: MIRELLA MERCEDES ROMERO ESPINOZA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Cecilia Calderón Vaca
 Abogada Pública
 Notaria del Cantón Guayaquil

N° de Certificado: 186-149-45153



186-149-45153

(Handwritten signature)

0000007

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

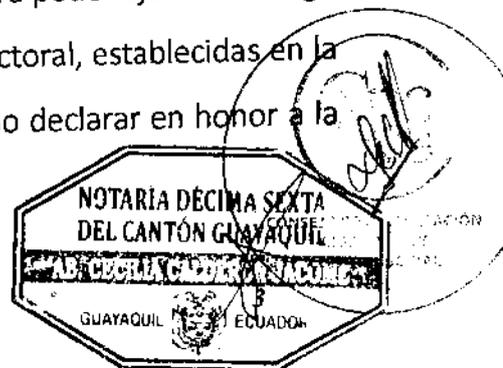


1 No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en
2 servicio activo, ni representante de cultos religiosos; j) No mantengo
3 obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, ni con el
4 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo,
5 compensación, acuerdo o convenio de pagos; k) No soy cónyuge, ni tengo
6 unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de
7 consanguinidad o segundo de afinidad con ninguno de los siguientes
8 funcionarios: miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección;
9 Consejeros y Consejera del Consejo de Participación Ciudadana y Control
10 Social Transitorio; y, Presidente y Vicepresidenta de la República; l) No
11 tengo bienes o capitales en paraísos fiscales; m) No he sido sentenciado
12 por delitos de lesa humanidad ni crímenes de odio; n) No he incumplido
13 medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente
14 relacionadas a delitos o contravenciones por violencia intrafamiliar o de
15 género; m) No me hallo en interdicción judicial, y no se me sigue ningún
16 proceso de concurso de acreedores o quiebra; o) No he sido
17 sancionado/sancionada disciplinariamente, mediante resolución en
18 firme, con destitución del cargo; p) No estoy incurso en ninguna de las
19 inhabilidades generales para el ingreso al servicio civil en el sector
20 público; q) No he sido designado/designada, por lo anteriores Consejos
21 de Participación Ciudadana y Control Social como consejera/consejero
22 titular o suplente del Consejo Nacional Electoral; r) No he sido
23 designado/designada, en los últimos cinco años, por el Consejo de
24 Participación Ciudadana y Control Social, como Comisionado Ciudadano o
25 Veedor en procesos de selección de autoridades; s) No me encuentro
26 incurso en ninguna inhabilidad ni prohibición, para poder ejercer el cargo
27 de consejero/consejera del Consejo Nacional Electoral, establecidas en la
28 Constitución y en las leyes. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

0000003

AV



1 verdad; agregue usted señora notaria las demás cláusulas de estilo para
2 la plena validez de la presente declaración. **HASTA AQUÍ, MINUTA QUE**
3 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**, la misma que se encuentra
4 firmada por IVETT CALLE PRADO, abogada profesional con matrícula
5 número cero nueve - Dos mil dieciséis -novecientos ochenta Foro de
6 Abogado.- El otorgante comprueba su identidad con su cédula de
7 ciudadanía y solicita expresamente incorpore a este instrumento una
8 copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de
9 conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley
10 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema
11 Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de
12 identificación personal y generar el documento que se deberá
13 incorporar a este instrumento. Para la celebración y otorgamiento de la
14 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
15 requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a el compareciente, quien
16 se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
17 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,
18 de todo lo cual doy fe.-

19 

21 **Sr. LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO**

22 **C.C. No. 0917107799**

23 **TELF: 042565301**

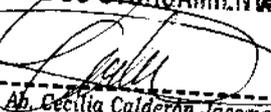
24 **DIRECCION: Córdova 1021 y 9 de Octubre**

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Resumen TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL




Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

1971

11

1971

1971

11

1971

000226



Factura: 001-004-000032227



20180901016C05634

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901016C05634

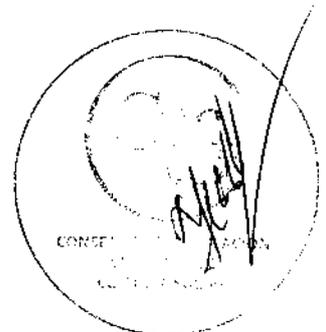
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE AGOSTO DEL 2018, (12:22).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000010



RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

HOJA DE VIDA

CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL*

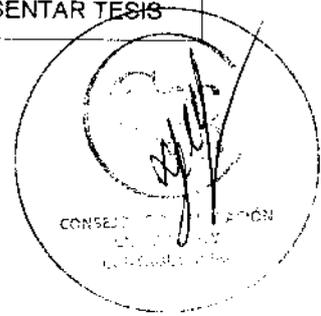
1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL CIUDADANO PARTICIPANTE:

Nombre:	DUQUE	ROMERO	LENIN EFRAIN
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Dirección Domiciliaria:	GUAYAS	SAMBORONDON	SAMBORONDON
	Provincia	Ciudad/Cantón	Parroquia
	CIUDADELA VERONA 1 MANZANA 1 VILLA 5		
	Dirección		
Teléfono(s):	042565301 – 042565238	0987239885	
	Convencionales	Celular o Movil	
Correo electrónico:	Lduque@drasesoreslegales.com	Cédula de ciudadanía:	0917107799

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA**:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
TÍTULO DE TERCER NIVEL	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA
TÍTULO DE TERCER NIVEL	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
TÍTULO DE TERCER NIVEL	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	DISCRIMINACIÓN LABORAL	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
TÍTULO DE TERCER NIVEL	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO	ADMINISTRACIÓN	INGENIERO EN ADMINISTRACION DE VENTAS
TÍTULO DE CUARTO NIVEL	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES	DERECHO DE FAMILIA	MAGISTER EN DERECHO DE FAMILIA MENCION EN MEDIACION FAMILIAR
TÍTULO DE CUARTO NIVEL	GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY	COMUNICACIÓN POLÍTICA Y GOBERNANZA	MASTER OF PROFESSIONAL STUDIES POLITICAL COMMUNICATION AND GOVERNANCE
TÍTULO DE CUARTO NIVEL	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS MENCION EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
PHD	UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	POR PRESENTAR TESIS

0000012



RECEIVED

2.1.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS:**

Nombre de la capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL "ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN 2008"	05 DE AGOSTO DEL 2014	03 HORAS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
CURSO DE ENTRENAMIENTO INTENSIVO DE MEDIOS, MIAMI - FLORIDA	03 AL 05 DE ABRIL DEL 2013	30 HORAS	CAMPAIGNS & ELECTIONS, MIAMI - FLORIDA
XXXIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL, SALAMANCA - ESPAÑA	03 AL 19 DE JUNIO DE 2013	60 HORAS	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA - ESPAÑA
XXXIII ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	03 DE JUNIO AL 19 JUNIO DEL 2013	120 HORAS	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA - ESPAÑA
IX CONGRESO REGIONAL AMERICANO DE LA SIDTSS	01 AL 04 DE OCTUBRE DEL 2013	32 HORAS	LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
TÍTULO DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y GLOBALIZACIÓN	11 AL 26 DE ENERO DEL 2012	100 HORAS	UNIVERSIDAD DE CASTILLA DE LA MANCHA - ESPAÑA
IX SEMINARIO DE COMUNICACIÓN DE GOBIERNO Y MARKETING PÚBLICO "GOBERNAR COMUNICANDO: TÉCNICAS PARA LOGRAR EL RESPALDO CIUDADANO"	19 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2011	20 HORAS	GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS
CERTIFICADO FAPE, CICLO DE FORMACIÓN EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL	DICIEMBRE 2007 A JUNIO 2009	648 HORAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - ARGENTINA
SEMINARIO DE LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL	30 Y 31 DE ENERO DEL 2008	10 HORAS	COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS
IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PÚBLICO "HACIA UNA NUEVA ERA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	12 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2007	30 HORAS	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PÚBLICO, PROF. JESUS GONZALEZ PEREZ- SEDE COSTA RICA



RECEIVED

XIX CONGRESO LATIAMERICANO Y XI IBEROAMERICANO DE DERECHO PENAL	25 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	60 HORAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
SEMINARIO INTERNACIONAL "CÓMO GERENCIAR EXITOSAMENTE UNA EMPRESA FAMILIAR"	08 DE MARZO DEL 2006	08 HORAS	CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL
XVI SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE CIENCIAS FORENSES	23 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2005	40 HORAS	CORTE DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL Y FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
XVII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO PENAL	25 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2005	48 HORAS	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FORO TERCERIZACIÓN LABORAL, TÉCNICA, APLICACIÓN Y EFECTOS EN LA LEGISLACIÓN Y EL TRABAJO	29 Y 30 DE AGOSTO DEL 2005	06 HORAS	SOCIEDAD DE DERECHO LABORAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
ASSOCIATE IN SCIENCE	OCTUBRE 2001 A 02 DE ABRIL 2004	360 HORAS	UNIVERSIDAD ESPÍRITU SANTO
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
SEMINARIO DE DERECHO LABORAL	27 AL 29 DE JUNIO DEL 2017	04 HORAS	COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS
II SIMPOSIUM NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	19 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012	100 HORAS	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA):**

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
ENERO 2008	AGOSTO 2018	10 AÑOS	DR ASESORES LEGALES	PROPIETARIO	ASESORÍA LEGAL Y DEFENSA EN LITIGIOS
MAYO 2014	MAYO 2018	4 AÑOS	BARCELONA SPORTING CLUB	DEFENSOR EN JUICIOS LABORALES	DEFENSA EN LITIGIOS LABORALES
	AGOSTO 2018		SINDICATO DE OBREROS DEL MUNICIPIO DE LOMAS DE SARGENTILLO	ASESOR LEGAL	DEFENSA EN LITIGIOS Y ASESOR JURÍDICO
MAYO 2008	AGOSTO 2014	6 AÑOS	SINDICATO DE OBREROS DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ASESOR LEGAL	ASESOR JURÍDICO
MAYO 2008	MAYO 2011	3 AÑOS	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE LA		

0000013



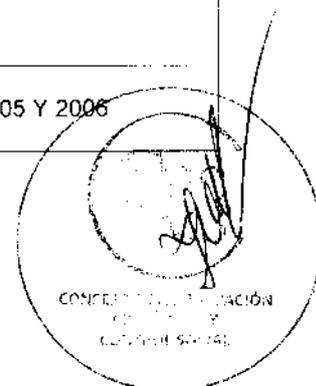
RECEIVED

			EMPRESA ELÉCTRICA PENÍNSULA DE SANTA ELENA	ASESOR LEGAL	ASESOR JURÍDICO
07 MAYO 2008	11 MAYO 2011	3 AÑOS	LA ASOCIACIÓN "24 DE AGOSTO" DE JUBILADOS, PENSIONISTAS Y MONTEPIÓS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ASESOR LEGAL	ASESOR JURIDICO
ABRIL 2008	SEPTIEMBRE 2008	6 MESES	PETROINDUSTRIAL	ABOGADO	DEFENSOR EN PROCESOS JUDICIALES Y ASESOR LEGAL
NOVIEMBRE 2006	SEPTIEMBRE 2007	10 MESES	TOYOCOSTA	ASESOR COMERCIAL	VENDEDOR DE VEHÍCULOS
ENERO 2010	MARZO 2010	3 MESES	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, U. DE GUAYAQUIL	PROFESOR DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO	MAESTRO DEL PREUNIVERSITARIO
ENERO 2011	MARZO 2011	3 MESES	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, U. DE GUAYAQUIL	CATEDRÁTICO DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO	MAESTRO DEL PREUNIVERSITARIO
ENERO 2012	MARZO 2012	3 MESES	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, U. DE GUAYAQUIL	CATEDRÁTICO DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO	MAESTRO DEL PREUNIVERSITARIO.
AÑO 2013	AÑO 2013	1 MES	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, U. DE GUAYAQUIL	CATEDRÁTICO DE DERECHO EMPRESARIAL EN MAESTRÍA	MAESTRO DE DERECHO EMPRESARIAL EN LA MAESTRÍA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
ABRIL 2015	AGOSTO 2015	4 MESES	FACULTAD DE INGENIERÍA EMPRESARIAL, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR	CATEDRÁTICO DE LEGISLACIÓN LABORAL	MAESTRO DE DERECHO DEL TRABAJO, A ALUMNOS DE PREGRADO.
AÑO 2016	AÑO 2017	1 AÑO	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y GOBERNABILIDAD, UNIVERSIDAD ECOTEC	CATEDRÁTICO	MAESTRO DE LAS MATERIAS DE CIENCIAS POLÍTICAS, GOBERNABILIDAD Y DERECHO LABORAL I y II.

4.- OTROS MÉRITOS**:

PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y DIPLOMAS (DENOMINACIÓN)	Institución otorgante	Fecha de otorgación
DISTINCIÓN EXTRACURRICULAR DE GRADUACIÓN	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2006
RECONOCIMIENTO ESTUDIANTIL	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO	08 DE AGOSTO DEL 2006
RECONOCIMIENTO DE HONOR	LA ASOCIACIÓN "24 DE AGOSTO" DE JUBILADOS, PENSIONISTAS Y MONTEPIÓS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	25 DE FEBRERO DEL 2011
PRESIDENTE DEL CONSEJO FRATERO DE LA UNIVERSIDAD ESPIRITU SANTO	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO	AÑOS 2005 Y 2006

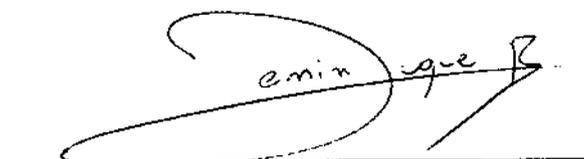
0000014

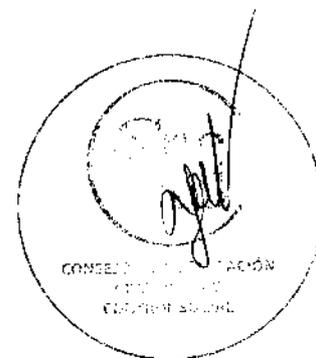


RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

PRESIDENTE DEL CONSEJO FRATERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD ESPÍRITU SANTO	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO	Años 2004 y 2005
PRESIDENTE DEL CONSEJO FRATERO DE LA UNIVERSIDAD ESPÍRITU SANTO	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO	AÑOS 2005 Y 2006
MENCIÓN POR DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CONADIS	04 DE DICIEMBRE DE 1998
<u>OBRAS PUBLICADAS COMO AUTOR O COAUTOR</u> <u>[DENOMINACIÓN]</u>	Descripción de la obra (nombre, temática, editorial)	Fecha de publicación
<u>INVESTIGACIONES, ENSAYOS O ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS, PERIÓDICOS O EDICIONES ACADÉMICAS</u> <u>[DENOMINACIÓN]</u>	Descripción del artículo (nombre, temática, lugar de publicación)	Fecha de publicación
MATERIA LABORAL, CRITERIO	TODA EMPRESA DEBE TENER UN INFORME SOBRE RIESGOS, LABORAL, DIARIO EL COMERCIO	11 DE JULIO DEL 2012
MATERIA LABORAL, CRITERIO	ACOSADO EN EL TRABAJO, LABORAL, DIARIO SÚPER	08 DE AGOSTO DEL 2012
MATERIA PENAL, CRITERIO	EL COIP ESTIPULA MULTAS DE HASTA 1.500 SALARIOS BÁSICOS, PENAL, DIARIO EL TELÉGRAFO	21 DE FEBRERO DEL 2014
MATERIA LABORAL, CRITERIO	LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL CÓDIGO LABORAL, LABORAL, DIARIO EXPRESO	03 DE MAYO DEL 2014
MATERIA LABORAL, CRITERIO	LA AFILIACIÓN TIENE SUS PROS Y CONTRAS, LABORAL, DIARIO EXPRESO	21 DE NOVIEMBRE DEL 2014
MATERIA LABORAL, CRITERIO	TRABAJAR MÁS TIEMPO NO SIGNIFICA PRODUCIR MÁS, LABORAL, DIARIO EXPRESO	16 DE MARZO DEL 2015
MATERIA LABORAL, CRITERIO	CAMBIAR REGLAS PARA CONTRATAR A LOS EMPLEADOS DE SEGURIDAD, LABORAL, DIARIO EXPRESO	19 DE MARZO DEL 2015
<u>ACTIVIDADES PROFESIONALES, ACADÉMICAS, CÍVICAS O ENCARGOS DE ALTA REPRESENTATIVIDAD, PÚBLICOS O PRIVADOS</u>	Organización, Evento, Institución o Empresa	Fecha de participación
SECRETARIO NACIONAL	PARTIDO FUERZA.EC	30 AGOSTO 2015

**De ser necesario, agregue celdas.


Firma del Postulante
0000015



RECEIVED
MAY 10 1963
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

CONFIDENTIAL

0000016

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-08-18-1986
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 22 de Agosto del 2018
SOLICITANTE: DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0917107799001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

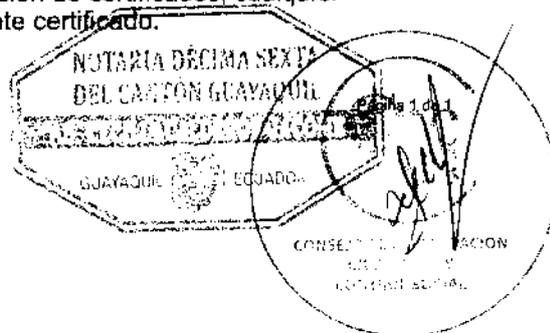
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-08-18-1986

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





Factura: 001-004-000032153

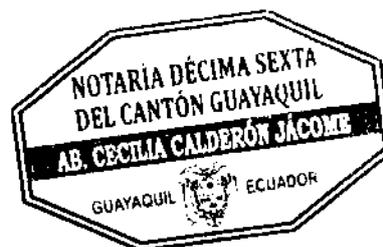


20180901016C05599

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180901016C05599

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, de la página web y/o soporte electrónico, https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificadosResp.cpe?msg=vySsJ2-OuEeGecdNhMLaoHcX5tIvb1VqLOXVhdQs3E0,&url%27z--jLyzo18xZRib5IQ5TEBnhW07qAhJPP3u_JC12-aSQs_vjQ4Aa70IUD3H2XenuQg8j46REmWWk2m77dbal17oVd_0CrlnzFco2ZuEY30nqVEFUau2EFrso92GpGT1UHa5YwifU7S8eYuS-98wKIhPbDz4RFbyzMrDF5L_cQnKuSZK-ENZcwinT3fjToBCGrDC_bK9djSIhDYttfw_u_RStjEFXbnWNIOe86sz35q2IEUxBVCspVjVOUdJw8wVM6ltCkf-nr5lra_sAqmYbg,,%27 el día de hoy 22 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:53, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. DOCUMENTO DESCARGADO DESDE EL SITIO WEB DEL SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (WWW.COMPRASPUBLICAS.GOB.EC) EN LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL. PETICION REALIZADA POR EL ABOGADO DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 0917107799 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). GUAYAQUIL, a 22 DE AGOSTO DEL 2018, (12:53).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000032150



20180901016C05596

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180901016C05596

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, de la página web y/o soporte electrónico, <http://www.mdi.gob.ec/gestorcertificados/antecedentes/certificado.php?idr=1433924> el día de hoy 22 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. DOCUMENTO DESCARGADO DESDE EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (WWW.MDI.GOB.EC) ANTECEDENTES PENALES, EN LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL. PETICION REALIZADA POR EL ABOGADO DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 0917107799 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
GUAYAQUIL, a 22 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).

NOTARIA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL
 PARA EJERCER CARGO PÚBLICO
 ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

MINISTERIO
 DEL TRABAJO

Nº. CIWEB6228603

NOMBRE:

DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN

NÚMERO DE DOCUMENTO:

0917107799

REGISTRA

NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN con cédula de ciudadanía Nº 0917107799, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Especialista. Henry Toaquiza Inga
 Director de Control del Servicio Público

FECHA EMISIÓN: Viernes 24 de Agosto 2018 13:43

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



0000019



Factura: 001-004-000032354



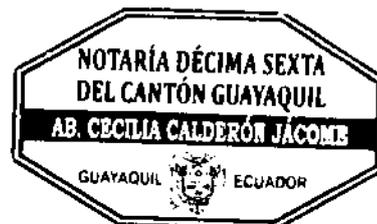
20180901016C05670

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180901016C05670

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/Notaria/Downloads/Certificado_No_Impedimento_0917107799.pdf el día de hoy 24 DE AGOSTO DEL 2018, a las 13:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCER CARGO PUBLICO, DESCARGADO DESDE EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DEL TRABAJO ([HTTP://WWW.TRABAJO.GOB.EC/#](http://www.trabajo.gob.ec/#)), EN LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. PETICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN CON CC NO. 0917107799 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE AGOSTO DEL 2018, (13:50).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



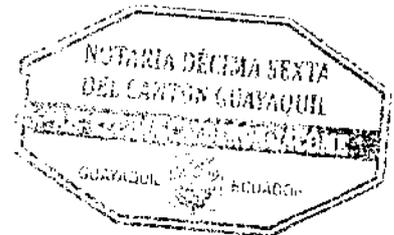


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN, representante legal de la empresa DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN con RUC Nro. 0917107799001 y dirección NORTE. CORDOVA 1021. SAN FCO 300. 9 DE OCTUBRE. ESQUINERO., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 22 de agosto de 2018

Validez del Certificado 30 días



Factura: 001-004-000032152



20180901016C05598

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180901016C05598

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.iesg.gob.ec/empleador-web/pages/morapatronal/certificadoCumplimientoPublico.jsf> el día de hoy 22 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:51, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. DOCUMENTO DESCARGADO DESDE EL SITIO WEB DEL IESS (WWW.IESS.GOB.EC), EN LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. PETICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 0917107799 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE AGOSTO DEL 2018, (12:51).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000032151



20180901016C05597

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20180901016C05597**

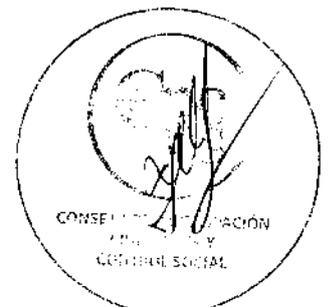
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.iesg.gob.ec/afiliado-web/pages/aportesAfiliado.jsf> el día de hoy 22 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. DOCUMENTO DESCARGADO DESDE EL SITIO WEB DEL IESS (WWW.IESS.GOB.EC) APORTACIONES, EN LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL. PETICION REALIZADA POR EL ABOGADO DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 0917107799 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000021



ESPACIO EN BLANCO

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

9 2 2 0 0 0

12078136

CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

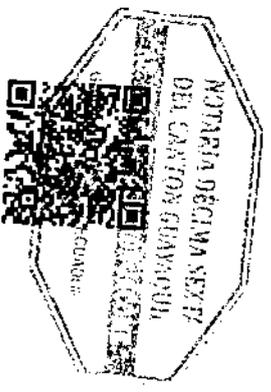
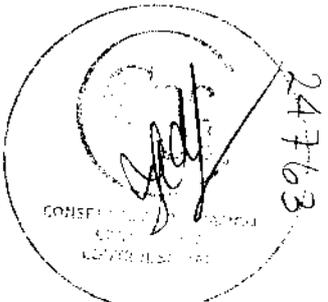
HOST

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2003	11	30	59.27	A		011		Cancelada	2003-12-12	330881	A tiempo	Pasó validación	00
2003	12	30	59.28	A		011		Cancelada	2004-01-30	534062	Extemporáneo	Pasó validación	00
42507248 EXPOCOLOR S.A. HOST													
2002	8	30	518.00	A		121		Cancelada	2002-09-16	000694	A tiempo	Pasó validación	00
2002	9	30	517.00	A		121		Cancelada	2002-10-15	001133	A tiempo	Pasó validación	00
2002	10	30	517.00	A		121		Cancelada	2002-11-15	000190	A tiempo	Pasó validación	00
2002	11	30	243.00	A		121		Cancelada	2002-12-13	000119	A tiempo	Pasó validación	00
2003	1	30	345.00	A		121		Cancelada	2003-01-31	347425	Extemporáneo	Pasó validación	00
2003	2	30	473.00	A		121		Cancelada	2003-02-17	349186	A tiempo	Pasó validación	00
2003	3	30	402.00	A		121		Cancelada	2003-03-17	390120	A tiempo	Pasó validación	00
2003	4	30	180.00	A		121		Cancelada	2003-04-29	385622	Extemporáneo	Pasó validación	00
2003	4	30	180.00	A		121		Cancelada	2003-05-15	034969	A tiempo	Pasó validación	00

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Afiliado: 0917107799 DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN

Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



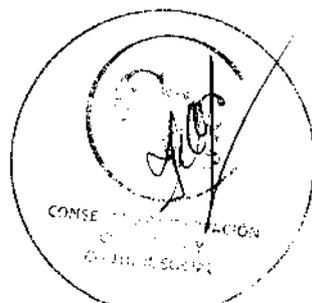
Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

BRITISH LIBRARY



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones



Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Reducción de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fac. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2006	11	8	42.67	A	8.75	08		Cancelada	2006-12-22	0000000004425217	Pago extemporaneo		
2006	12	30	160.00	A	32.80	06		Cancelada	2007-01-10	0000000004592897	Pago a tiempo		
2006	12	0	540.00	AA	110.70	06		Cancelada	2007-01-10	0000000004592919	Pago a tiempo		
2007	1	30	170.00	A	34.85	06		Cancelada	2007-02-12	0000000004821280	Pago a tiempo		
2007	1	0	896.63	AA	183.81	06		Cancelada	2007-02-12	0000000004821285	Pago a tiempo		
2007	2	30	170.00	A	34.85	06		Cancelada	2007-03-12	0000000005055829	Pago a tiempo		
2007	2	0	1245.17	AA	255.26	06		Cancelada	2007-03-12	0000000005055836	Pago a tiempo		
2007	3	0	569.64	AA	116.78	06		Cancelada	2007-04-10	0000000005305874	Pago a tiempo		
2007	3	30	170.00	A	34.85	06		Cancelada	2007-04-10	0000000005305853	Pago a tiempo		
2007	4	30	170.00	A	34.85	06		Cancelada	2007-05-10	0000000005444036	Pago a tiempo		
2007	4	0	495.37	AA	101.55	06		Cancelada	2007-05-15	0000000005595452	Pago a tiempo		
2007	5	30	170.00	A	34.85	06		Cancelada	2007-06-11	0000000005816977	Pago a tiempo		
2007	5	0	126.56	AA	25.94	06		Cancelada	2007-06-11	0000000005816975	Pago a tiempo		
2007	6	30	170.00	A	34.85	06		Cancelada	2007-07-10	0000000006089371	Pago a tiempo		
2007	6	0	719.41	AA	147.48	06		Cancelada	2007-07-10	0000000006089365	Pago a tiempo		
2007	7	30	170.00	A	34.85	06		Cancelada	2007-08-13	0000000006340278	Pago a tiempo		

00000000

A: Planillas de Aporte
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes
 RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
 ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
 ATH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA
 Carlos Ernesto Torres



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

RECEIVED
MAY 15 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

922000



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

2007	7	0	1135.05	AA	232.69	06	06	Cancelada	2007-08-13	0000000006340277	Pago a tiempo
2007	8	15	82.26	A	16.86	06	06	Cancelada	2007-09-10	0000000006575742	Pago a tiempo

0993036137001 0001 DR ASESORES LEGALES DUROM S.A. HL

Año	Mes	Dias Lab.	Sueldo	Tipo de Planillas	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fac. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2017	12	30	500.00	A	103.00	06		Cancelada	2018-01-15	0000000100041051	Pago a tiempo		
2018	1	30	500.00	A	103.00	06		Cancelada	2018-02-15	0000000101032677	Pago a tiempo		
2018	2	30	500.00	A	103.00	06		Cancelada	2018-03-15	0000000102009541	Pago a tiempo		
2018	3	30	500.00	A	103.00	06		Cancelada	2018-04-16	0000000102936056	Pago a tiempo		
2018	4	30	500.00	A	103.00	06		Cancelada	2018-05-15	0000000103927372	Pago a tiempo		
2018	5	30	500.00	A	103.00	06		Cancelada	2018-06-19	0000000105043646	Pago extemporaneo		
2018	6	30	500.00	A	103.00	06		Cancelada	2018-07-11	0000000105807931	Pago a tiempo		
2018	7	30	500.00	A	103.00	06		Cancelada	2018-08-16	0000000106831361	Pago extemporaneo		

- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad
- ATJ: Planillas de Trabajo Juvenil
- ÁTH: Planillas de Trabajo No Remunerado del Hogar

Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Afiliado: 0917107799 DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN

22 de agosto de 2018

Página 3 de 3

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



922000

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

24776
000224



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:
DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN
RUC:0917107799001
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN** con RUC **0917107799001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JUNIO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

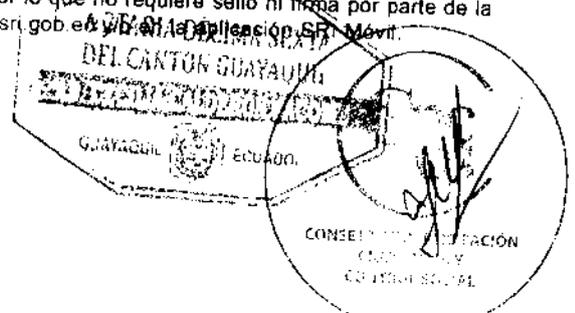
Fecha y Hora de emisión: 20 de agosto de 2018 15:59

Código de verificación: SRICCT2018000169168



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y en la aplicación SRI Móvil.

0000025





Factura: 001-004-000032148



20180901016C05595

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180901016C05595

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, de la página web y/o soporte electrónico, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home> el día de hoy 22 DE AGOSTO DEL 2018, a las 12:49, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. DOCUMENTO DESCARGADO DESDE EL SITIO WEB DEL SRI(WWW.SRI.GOB.EC), EN LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. PETICION REALIZADA POR EL ABOGADO DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 0917107799 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). GUAYAQUIL, a 22 DE AGOSTO DEL 2018, (12:49).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000032173



20180901016C05606

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20180901016C05606**

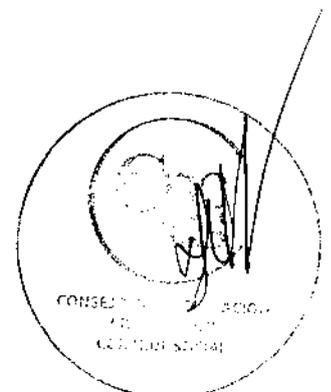
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, de la página web y/o soporte electrónico, <http://www.senescyt.gob.ec/registro-titulos/consulta-de-titulos-registrados/> el día de hoy 22 DE AGOSTO DEL 2018, a las 13:31, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. DOCUMENTO DESCARGADO DESDE EL SITIO WEB DE LA SENECYT (WWW.SENESCYT.GOB.EC), EN LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. PETICION REALIZADA POR EL ABOGADO DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 0917107799 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE AGOSTO DEL 2018, (13:31).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000025



RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

000226

EDUCACIÓN SUPERIOR.
CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 20/08/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN, con documento de identificación número 0917107799, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIIESE), la siguiente información:

Nombre: DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN
 Número de Documento de Identificación: 0917107799
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: MASCULINO

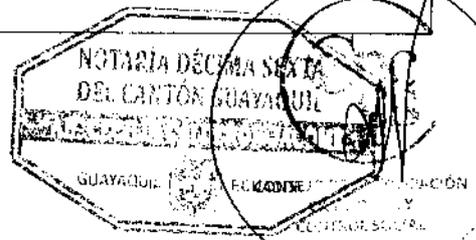
Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1006-08-814739
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2008-02-27
Observaciones	

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1037-06-720050
Institución de Origen	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO EN ADMINISTRACION DE VENTAS
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2006-11-16
Observaciones	

0000007



ESPAGNO EN BLANCO
ESPAGNO EN BLANCO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

24799

000224

Número de Registro	1006-07-747077
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-03-23
Observaciones	

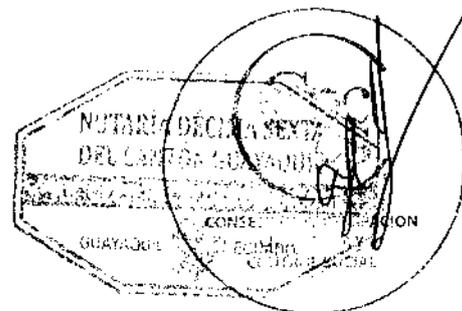
Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1006-15-1351966
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2015-03-31
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1042-2016-1713786
Institución de Origen	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO DE FAMILIA MENCION EN MEDIACION FAMILIAR
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2016-07-26
Observaciones	

0000023



RECEIVED

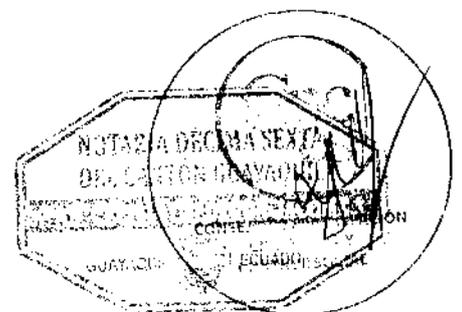
Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1006-12-86027650
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS MENCION EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2012-10-06
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	84011680
Institución de Origen	GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY
Institución que Reconoce	
Título	MASTER OF PROFESSIONAL STUDIES POLITICAL COMMUNICATION AND GOVERNANCE
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2015-10-01
Observaciones	

0000023



2021 01 09 11:11:33

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNEISE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 20/08/2018 4.00 PM

www.senescyt.gob.ec

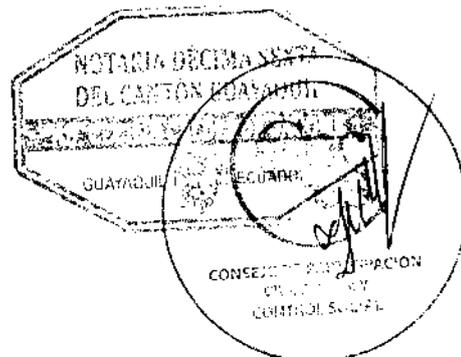
Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0917107799

0000030





CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, **CERTIFICO** que:

Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral; el/la señor(a): **DUQUE ROMERO LENIN EFRAIN** portador/a de la cédula de ciudadanía Nro. **0917107799**, **NO** registra la suspensión de sus derechos políticos y de participación.

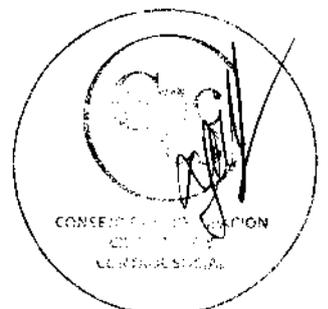
Guayaquil, 24 de agosto de 2018

Victoria Quintana A.

**SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DEL GUAYAS**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0000031





LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Politicas
de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que el suscrito

LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y el Reglamento Interno de la Universidad, por lo que le otorga el TITULO de

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

En tal virtud, las autoridades y la Ciudadana la emendarán los presentes privilegios que le corresponden.

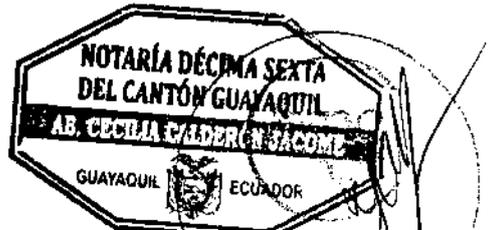
Dado y firmado por los señores **DESERIO Y SUCESORES S.A.** en los nueve días del mes de noviembre del dos mil seis.

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,
Refrendado a folio No. 76. F. 52. del libro número 10
Guayaquil, 07 de octubre de 2007



Ab. Cecilia Calderón Jacome

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO

UEES

Facultad de Economía y Ciencias Empresariales

En nombre de la República del Ecuador
y por la autoridad de la Ley declara que por cuanoo

Lentín Duque Romero

ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le otorga el Título de

Ingeniero en Administración de Ventas

para que como tal, le sean reconocidos los derechos que por Ley le corresponden

Dado en Suiza, ciudad de Ginebra, a los 21 días del mes de Septiembre del 2018, suscrita por el Diputado, autorizado por el Rector y ratificada por el Secretario General de la Universidad, firmada por el Diputado, autorizado por el Rector y ratificada por el Secretario General de la Universidad.

[Handwritten signature]

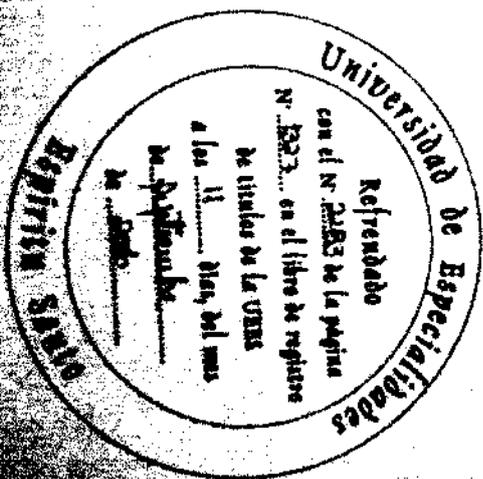
Dr. Fidel Márquez

Guayaquil 22 AGO 2018
[Handwritten signature]

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

0000030





QUEDA INSCRITO A FOJAS
EL LIBRO DE MATRICULAS DE ABOGADOS QUE
LLEVA ESTA CORTE SUPLENDO DE
FOLIO DECIMOCINCO OCTAVO POR EL
PRESENTE DEL 1.º JUZGADO, EL
GUAYAQUIL, A LOS 27 DE AGOSTO DE
1918. EL REGISTRADOR



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
*La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
de la Universidad de Guayaquil*



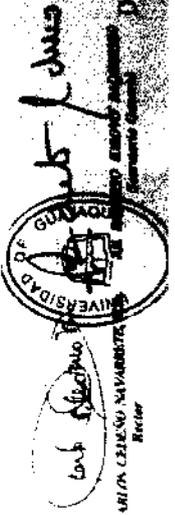
HACE NOTORIO: Dada la LICENCIADO

LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO ABOGADO DE LOS TRIBUNALES JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el reglamento in fine a vigencia, por lo que le otorga el TITULO de

En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y prerrogativas que le corresponden.
Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil siete

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,
Refrendado a folio No. 1.º y 2.º del libro refrendado
Guayaquil, 19 de octubre del 2007



Y COMPROBADO EN FOJA
Guayaquil 27 AGO 2018
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

CONFIDENTIAL



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
*La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
de la Universidad de Guayaquil*

HACE NOTORIO: Que el ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento Interno en vigencia, por lo que le otorga el TITULO de

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.
Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad en la ciudad de Guayaquil,
a los diez días del mes de octubre del dos mil nueve.

En Guayaquil, a los diez días del mes de octubre del dos mil nueve.

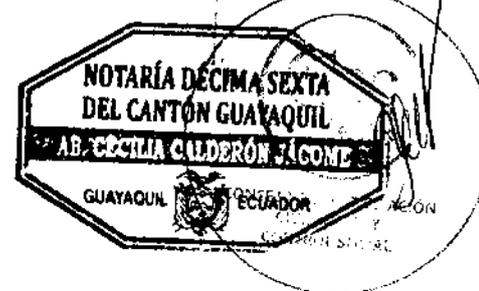
Roberto J. Jarama
Decano

Lenin Efraim Duque Romero
Secretario de la Facultad

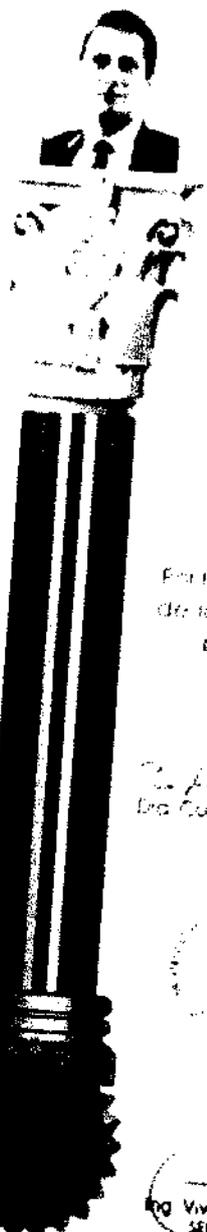
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONFORME A LA FOJA

Guayaquil, 27 AGO 2009

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



SECRET



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

Facultad de Jurisprudencia
confiere el Título de Postgrado de:

**MAGÍSTER
EN DERECHO DE FAMILIA, MENCIÓN EN
MEDIACIÓN FAMILIAR**

Al Sr. *Luque Romero Lenin Espino*

C. C. 091710779-9

Por haber cumplido los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios de la Universidad y le sean reconocidos todos los derechos, privilegios y dignidades que el grado de maestría otorga

En Guayaquil, a las 10:00 horas del día 22 de Agosto del 2018.

Dr. Cuervo
Dr. Cuervo González de Ayala, MBA
Rector



[Signature]
Dr. Cuervo González de Ayala, MBA
Rector

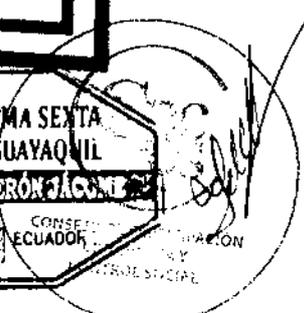
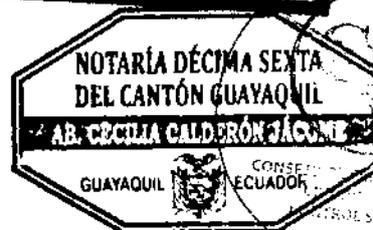
[Signature]
Viviana Cañazares Galarza
SECRETARIA ACADÉMICA

[Signature]
Ing. Mónica Velez
SECRETARIA DE REGISTRO

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil, 22 AGO 2018 0000033

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL





UNIVERSIDAD
UNIANDÉS

DATOS ACADÉMICOS

Facultad: Jurisprudencia.

Programa: Maestría en Derecho de
Familia Mención en Mediación Familiar.

Grado Académico: Magíster en Derecho
de Familia Mención en Mediación Familiar.

Nivel: Cuarto Nivel de Postgrado.

Modalidad de Estudios: Semipresencial.

Lugar: Babahoyo.

Fecha: 15/05/2023

24771

George Washington University

Washington, District of Columbia

To all persons who read these letters, Greeting:

*Be it known that the President, Faculty, and Trustees,
by virtue of the authority granted by The United States of America,
have conferred upon*

Lenin Efraim Buque Romero

the degree of

Master of Professional Studies

Political Communication and Governance

*together with all the honors, rights, privileges, and responsibilities
thereunto appertaining.*

*In witness whereof, we have hereunto affixed the seal of the University,
and subscribed our names, in Washington, in the District of Columbia,
this thirty-first day of January, two thousand and fifteen.*

I, _____, hereby certify
that this is a true and correct copy of the original document

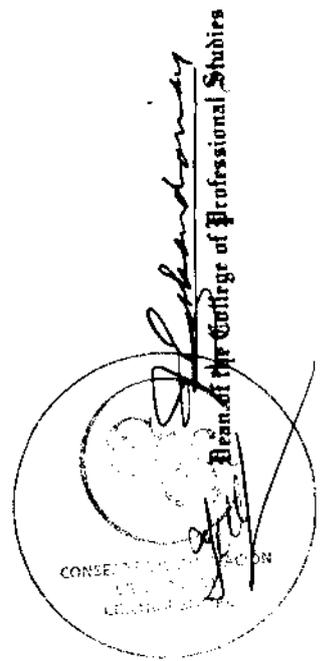
Signature of _____
District of Columbia SS. Subscribed and Sworn to before me
this _____ day of _____ 2015

Notary Public, D.C.
OH 50154 CHOI
My commission expires November 30, 2015

0000037

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y COMPLETO EN FOJA

Guayaquil 27 AGO 2014
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Araceli...
President of the...



000224

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. District of Columbia, United States of America
- 2. This public document has been signed by **OH SUNG CHOI**
- 3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA**
- 4. bears the seal stamp of **OH SUNG CHOI, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA**

CERTIFIED

- 5. at Washington, D.C.
- 6. the 15 day of **MAY** 2015
- 7. by *Secretary of the District of Columbia*
- 8. No. **349523**
- 9. Seal Stamp

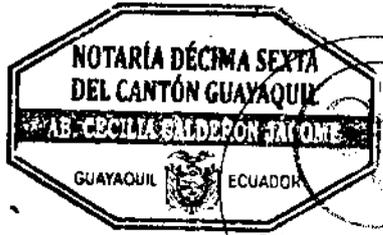
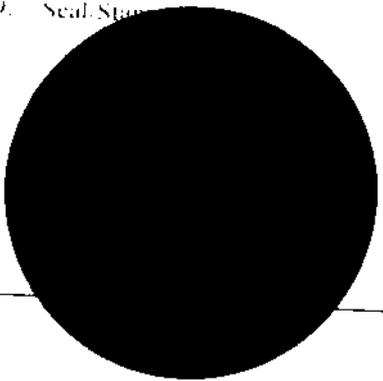
DOY EE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil 22 AGO 2018

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

10. Signature

LAUREN VAUGHAN





LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

*La Facultad de Ciencias Administrativas
de la Universidad de Guayaquil*

HACE NOTORIO: Que el INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

LENNY EFRAIN DUQUE ROMERO

se encuentra en los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, en la modalidad *semipresencial*, para cursar la carrera de **GRADO ACADÉMICO DE**

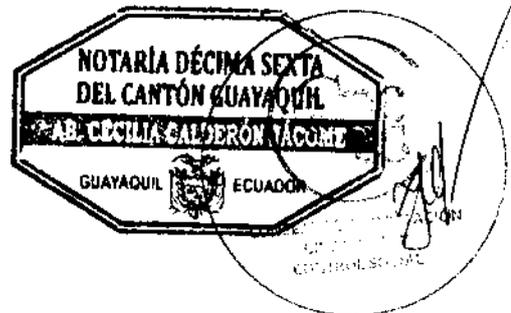
MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

MENCION EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por los señores Decano, Secretario y Director del Postgrado, en la ciudad de Guayaquil,

a las once horas del mes de agosto del dos mil once.



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil 22 AGO 2018

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

0000030

000224

RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



Factura: 001-004-000032154



20180901016C05600

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901016C05600

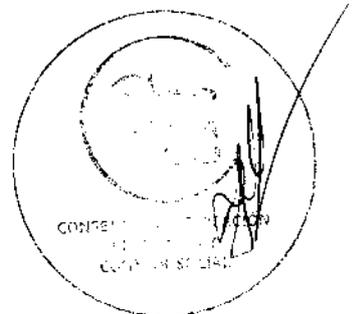
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

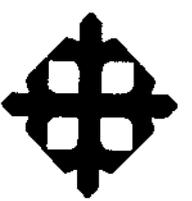
GUAYAQUIL, a 22 DE AGOSTO DEL 2018, (12:54).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000245





UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Orogado a:

DR. LENIN DUQUE ROMERO

Por haber participado en el Seminario de Derecho Constitucional con el tema:
“ ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN 2008 ”
Realizado en el auditorio Vicente Rocafuerte de la Facultad de Jurisprudencia,
Con una duración de 3 horas.

Guayaquil, 05 de agosto del 2014

Dr. Jorge Sosa Meza
Analista Jurídico

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOLIO

Guayaquil, 22 de agosto del 2014
Ab. Cecilia Cordero
NOTARIA

NOTARIA

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

Campaigns & Elections

Lenin Efraim

successfully participated in:

Entrenamiento Intensivo de Medios

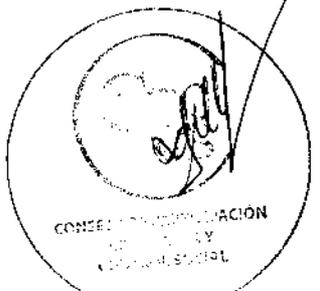
Held on April 3rd, 4th and 5th, 2013

Given this fifth day of April 2013 in the City of Guayaquil

Israel Navarro
Editor for Latin America
Campaigns & Elections

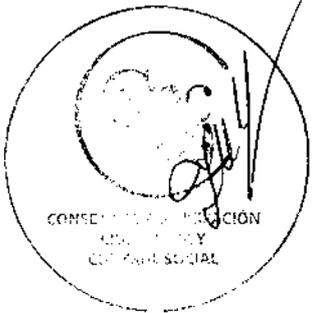
César Martínez
Presidente
MAS Consulting USA

Guayaquil 22 ABO 2013
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVII GUAYAQUIL



2014年12月15日

000224



LENIN FERRAN DVQVE ROMERO

de nacionalidad ECUATORIANA con pasaporte n° 0917107799

ha asistido a la parte presencial de los

XXXIII CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO

en la especialidad de **DERECHO CONSTITUCIONAL**

con una duración de 60 horas, que se desarrollaron entre los días 3 y 19 de junio de 2013

Salamanca España, 19 de junio de 2013

El Rector Mayrino

[Signature]
Daniel Hernández Rodríguez

El Director Gerente de la Fundación

[Signature]
Angela Estrella Pérez

El Director de la Especialidad

[Signature]

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 1 FOJA

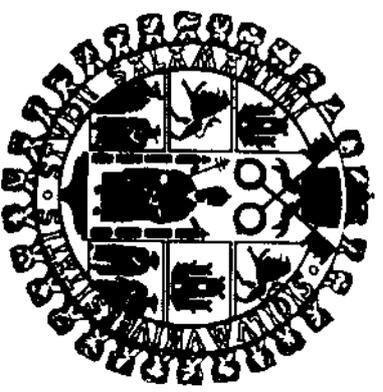
Guayaquil 22 AGO 2018

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



0000043

7 2 2 0 0 0



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

LENIN FERRAN DUYVE ROMERO

de nacionalidad ECUATORIANA con pasaporte n.º 0917107799
ha obtenido el DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN en
DERECHO CONSTITUCIONAL de los

XXXXIII CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO

con una duración de 120 horas, que se desarrollaron entre los días 3 y 19 de junio de 2013
Salamanca (España), 15 de noviembre de 2013

El Rector Magnífico

Daniel Hernandez Rumbero

El Director Gerente de la Fundación

Alejandro Esteller Pérez

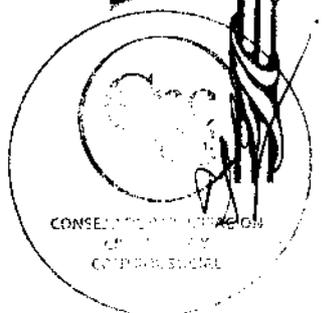
El Director de la Especialidad

José Luis Cascajo C

El presente documento es
una copia de su ORIGINAL
CONFECCIONADO EN ROJA

Guayaquil 27 AGO 2018

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



7 2 2 0 0 0

LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SEDTSS).



ACREDITA

Que *Lorain Jaques Romero*

Participó en el **IX CONGRESO REGIONAL AMERICANO DE LA SIDTSS**, celebrado en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, del **1 al 4 de Octubre del 2013.**

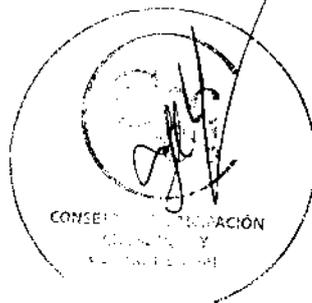
[Handwritten Signature]

Dr. Sabino Hernández M.
Presidente

[Handwritten Signature]

Dra. Flor Espinoza H.
Secretaria General

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE A LA FECHA
Guayaquil **22 AGO 2018**
[Handwritten Signature]
Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



0600045





UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

TITULO DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACION

DERECHO DEL TRABAJO Y GLOBALIZACION: EL TRABAJO
DECENTE COMO PROYECTO DE REGULACION UNIVERSAL

LENIN FERRAIN DUQUE ROMERO

...

...

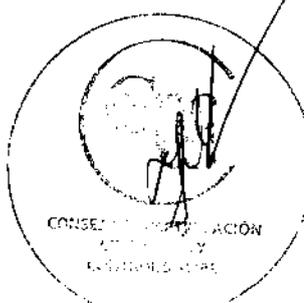
...

...

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
PIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOLIO

27 AGO 2018

Ab. Cecilia Calderón Jacones
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



11/16
11/17



SECRET

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 11/16/01 BY 60322/UC/STP

11/17/01





THE GRADUATE SCHOOL OF
POLITICAL MANAGEMENT

The Graduate School of Political Management certifies to all parties that

Lenin Duque

has participated in

**IX Seminario de Comunicación de Gobierno y Marketing Público
"Gobernar Comunicando: Técnicas para lograr el
respaldo ciudadano"**

Given this nineteenth and twentieth day of November, 2011 in the George Washington University,
in the City of Washington, District of Columbia, United States of America

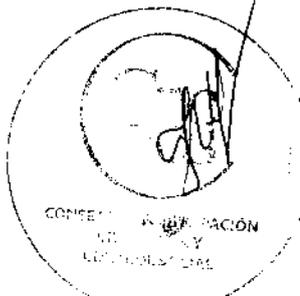


Alberto Ferrer
Director, Latin American Program
The Graduate School of Political Management
The George Washington University

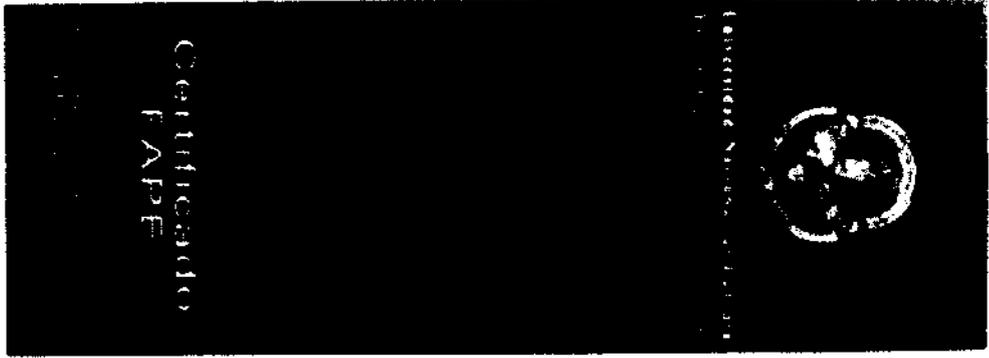
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOLIA

Guayaquil 22 AGO 2018

Ab. Cecilia Calderón Jassente
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



1113.1

Considerando que
Enrique Romero Sami Quiñan
CI 0917107799

ha completado satisfactoriamente el Ciclo
**FORMACIÓN EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL con
ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** de la
Escuela en Dirección de Empresas de La Universidad de Guayaquil
se extiende el presente certificado que así lo acredita.

La Plata, Junio de 2009

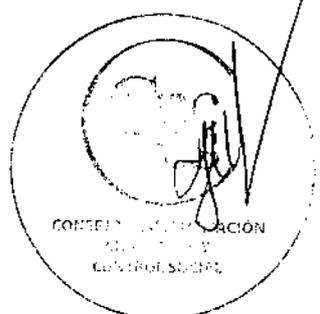
[Signature]
Miguel A. Ascar

[Signature]

DOY FE POR ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
X CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil 22 AGO 2010

[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



000224

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOLIA

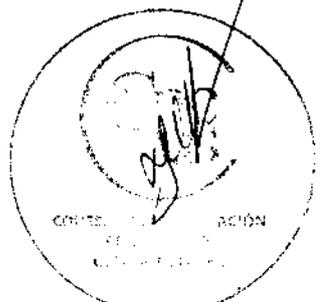
Guayaquil 22 ABR 2018

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Cecilia Calderón

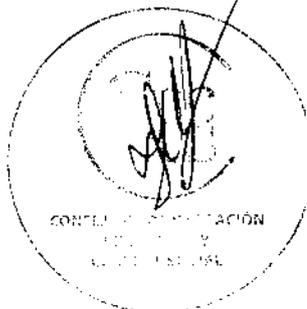


0000049



RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

Dir. Ab. Lenin Duque Romero



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil 22 AGO 2018

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Copyright © 2000 by
The McGraw-Hill Companies



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
 AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVA
 COMITÉ ORGANIZADOR

**XIX CONGRESO LATINOAMERICANO
 XI IBEROAMERICANO Y II NACIONAL DE**

Derecho
 Penal y Criminológico

LCDO. LENIN DUBOVIK

A:

Por haber participado en calidad de
en el XIX Congreso Latinoamericano, XI Iberoamericano y II Nacional de
en la ciudad de Loja los
60 horas académicas.

del 27 al 30 de
septiembre del 2007, con un total de

de Loja, a los 28 días

Jaime Wilson Valdevez
 Mg. Jaime Wilson Valdevez
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
 NACIONAL DE LOJA (EN)

Dr. N...
 DIRECTOR DEL AREA JURIDICA

Prof. M...
 COORDINADOR GENERAL

AB. Cecilia Calderón Jacome
 NOTARIA XVI GUAYACQUEL

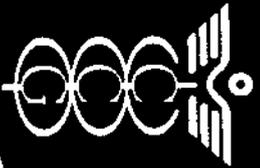
27/AGO/2007

QUE ESTE DOCUMENTO ES
 LA COPIA DE SU ORIGINAL
 Y COMPROBADA DE LOJA



RECOR

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



Cámara de Comercio de Guayaquil

Confíere el presente

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN A

Lenin Duque Romero

Seminario Internacional

“Cómo Gerenciar Exitosamente una Empresa Familiar”

Marzo 8 2006

Guayaquil - Ecuador

Eduardo Maruri Miranda
Presidente

Cámara de Comercio de Guayaquil
Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

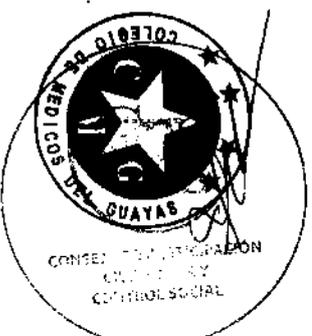
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y OPORTUNAMENTE FODA

22 AGO 2018



0000001

000221



CORTE DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE DERECHO, POLITICA Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD
DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO
CONFIEREN ESTE DIPLOMA

A: Lenín Duque Romero

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el XVI SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE CIENCIAS FORENSES, realizado en la ciudad de Guayaquil del 23 al 25 de Noviembre del 2005, con el aval académico de los Colegios de Médicos y de Abogados del Guayas. Valor curricular 40 horas.

[Firma]
Dr. GUSTAVO VON BUCHWALD B.
Presidente Corte de Justicia de Guayaquil

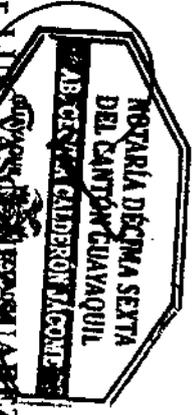
[Firma]
Ab. ALFREDO RUIZ GUZMAN
Decano de la Facultad de Jurisprudencia de Guayaquil

[Firma]
Dr. XAVIER AROSEMENA CAMACHO
Decano de Derecho, Política y Desarrollo de la UESS

[Firma]
Dra. ANGELITA ALBANILLANOS
Presidenta del Colegio de Abogados del Guayas

[Firma]
Dr. JULIO PROCEL AGUIÑO
Presidente del Colegio de Médicos de Guayas
Dr. J. U. ...
Director del Simposium

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 1 FOLIO
Guayaquil 22 AGO 2016



0159000000

RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

XVII Congreso Latinoamericano IX Iberoamericano I Nacional de Derecho Penal y Criminología

Certificado

LENIN DUQUE ROMERO

ASISTENTE

otorgado a..... por haber participado en calidad de.....

en el XVII Congreso Latinoamericano IX Iberoamericano I Nacional de Derecho Penal y Criminología, organizado en nuestra Superior Casa de Estudios, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, los días 25, 26, 27 y 28 de Octubre del 2005, organizado por los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas. Se extiende el presente certificado que así lo acredita, por un total de 48 horas académicas.

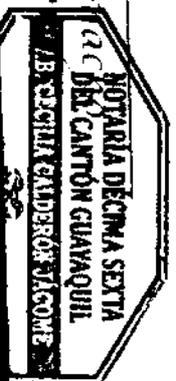
Guayaquil, Octubre del 2005

[Handwritten Signature]
Abel Aybedo Ruiz Guzmán
Decano

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 1 FOJA

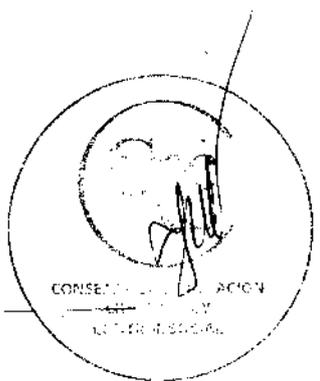
22 ABO 2018

Lt. Cdo. Italo Vega Carrizosa
Coordinador General



0000053

Handwritten text, possibly a signature or date, oriented diagonally.



S	D
L	G

SOCIEDAD DE DERECHO LABORAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
 PERSONERIA JURIDICA: ACUERDO N°. 6437 MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Certificación

A

Lennin Espain Zugue Romero
 Por su participación en el foro:

Tercecerización Laboral, Técnica, Aplicación y Efectos en la Legislación y el Trabajo.

Realizado los días 29 y 30 de Agosto de 2005 con una duración de seis horas.

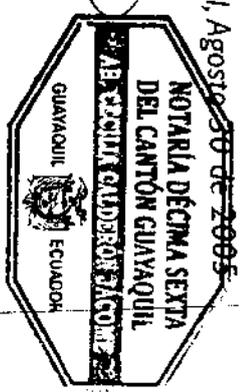
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Y FIRMADO EN HOJA
 Guayaquil, 22 ABO 2005
Cecilia Calderon Jacome
 Ab. Cecilia Calderon Jacome
 NOTARIA XVI GUAYAQUIL

1500000

Guayaquil, Agosto 20 de 2005

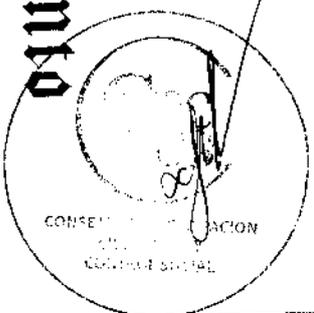
[Signature]
 Dr. Jacinto Balagán Granja
 PRESIDENTE

[Signature]
 Ab. Mariano Salto Dueñas
 SECRETARIO



Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.

La Universidad de Especialidades Espíritu Santo



Bajo recomendación de la facultad y por la autoridad conferida,
el Rector de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, otorga:

CERTIFICADO ASSOCIATE IN SCIENCE

al Sr. Lenin Duque Romero

por haber cursado y aprobado 72 créditos en materias básicas
de la facultad de Economía y Ciencias Empresariales

hecho y firmado en Guayaquil, provincia del Guayas, Ecuador a los 02 días del mes de Marzo de 2004

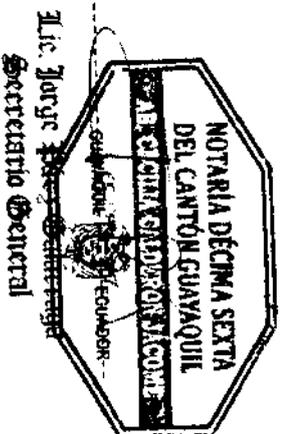
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOLIO
00
00
Guayaquil 22 AGO 2008
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

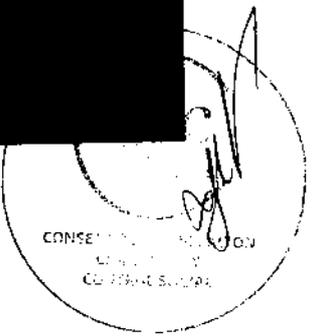
Dr. Fidel Márquez Sánchez
Secretario

[Handwritten signature]

Dr. Carlos Ortega Maldonado
Rector



Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally.



DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a:

DR. LENIN DUQUE ROMERO

por su labor de expositor en el seminario de derecho laboral realizado por el movimiento estudiantil UNIÓN DE JURISPRUDENCIA en la ciudad de Guayaquil del 27 al 29 de junio del 2017.

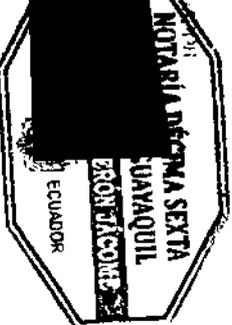
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 27 AGO 2018

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria XVI GUAYAQUIL

KEVIN PAVA HOLGUIN

AB. JIMMY SALAZAR GASP. ESP.



Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally.

SIMPOSIUM NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DERECHO CIVIL, PRACTICA LABORAL Y PENAL



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 Guayaquil 22 AGO 2018

Otorgado a: DR. LENIN DUQUE ROMERO
 b. Cecilia Calderón Jácome
 NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Por su participación en calidad de: EXPOSITOR MAGISTRAL

Desarrollado, en el Auditorium Rafael Brito Mendoza de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, los días 19-20-21-22-23-26-27 del mes de Noviembre del 2012, organizado por el Movimiento "Nueva Era Estudiantil", con el aval del Vicerrectorado Académico de la Universidad de Guayaquil, Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador filial Guayas, Delegado del Consejo Universitario, Facultad de Jurisprudencia, Comité Internacional de Derecho Penal.
Valor curricular 100 horas Académicas.

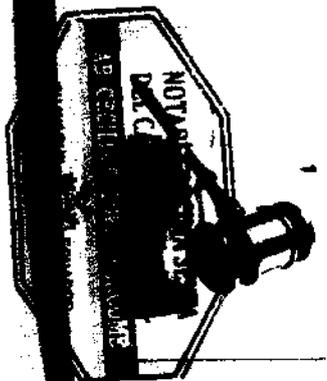
DR. JOSÉ APOLO PIEDRA
 VICERECTOR ACADÉMICO
 UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

AB. ANTONIO YAQUAL NOBOA
 DELEGADO DEL H. CONSEJO
 UNIVERSITARIO
 FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

LGDO. DANIEL GUILLERMO
 PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FILIAL - GUAYAS

AS. MARILYN CAMARTE PASCAY
 DELEGADA ACADÉMICA DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL
 CIDIP

Guayaquil - Ecuador, 27 de Noviembre del 2012



Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.



Factura: 001-004-000032155



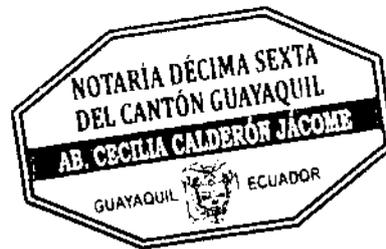
20180901016C05601

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901016C05601

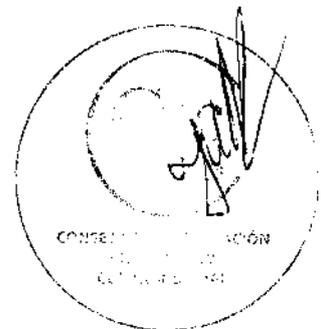
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE AGOSTO DEL 2018, (12:54).

NOTARIO(A) CÉCILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000053





SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

FUNDADO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1961

Con Estatutos aprobados según Acuerdo Ministerial No. 9618 de 29 de Noviembre de 1961 y
 Reformado según Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0111 del 03 de Mayo del 2016
 Afiliado a la Federación Nacional de Obreros de los Consejos Provinciales del Ecuador "FENOCOPRE".
 GUAYAQUIL – ECUADOR



CERTIFICADO

Guayaquil, 23 de agosto del 2018

Señores

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 TRANSITORIO**

Ciudad.-

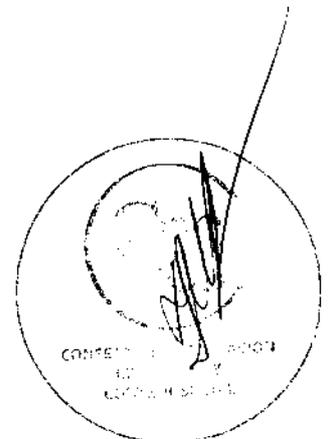
Que el señor **DR. LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO**, con c.c. 0917107799 prestó sus servicios profesionales en calidad de **ASESOR LEGAL**, para el **SINDICATO DE OBREROS DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, desde el mes de mayo del 2008 hasta el mes de agosto del 2014, tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en sus servicios prestados.-

Es grato para mí extender esta Certificación, facultándole al interesado para que haga de esta Certificación el uso que estime conveniente a sus intereses.-

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.-


 Armando Carrion Onofre
 Secretario General

0000053



Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.

CERTIFICACIÓN

La Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Internacional del Ecuador, extensión Guayaquil **CERTIFICA** que el Lcdo. **LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO** con cedula de identidad **0917107799**, fue catedrático de esta Institución; con dedicación a tiempo parcial en el periodo académico Abril – Agosto 2015. Dictando la siguiente materia:

- Legislación Laboral

Guayaquil 21 de agosto del 2018

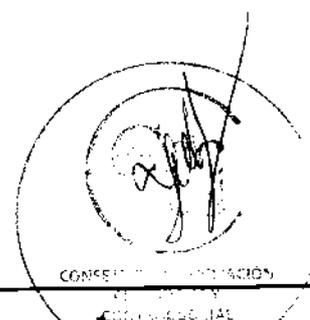
Atentamente

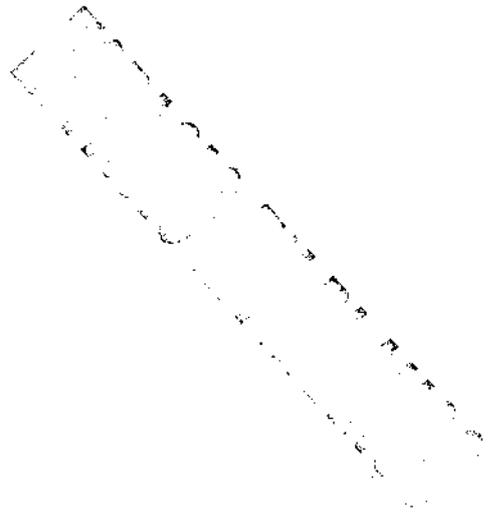


Andrea Peña Fernández
Directora de Servicios Universitarios



0000000





Samborondón, 22 de agosto del 2018

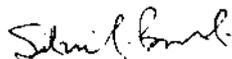
CERTIFICO

Que, el **Mgtr. Lenin Efraín Duque Romero**, con C.I. # **091710779-9** ha prestado sus servicios profesionales a la **Universidad Tecnológica Ecotec** en calidad de Docente Ocasional en la Facultad de Derecho y Gobernabilidad, en los periodos detallados a continuación:

- Semestre I (desde 02/05/2016 hasta 20/08/2016)
 - Ciencias Políticas
 - Bases fundamentales de la gobernabilidad
- Semestre II (desde 28/08/2017 hasta 16/12/2017)
 - Ciencias Políticas
 - Derecho Laboral I y II

De acuerdo al Art. 149 de la ley de Orgánica de Educación Superior, determina que el personal docente de todas las universidades de educación superior se puede regir bajo esta ley.

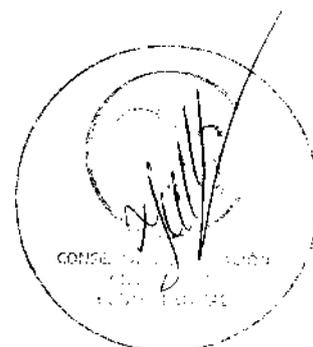
Atentamente



Abg. Patricia Boderó P.
 Directora de Talento Humano
 Teléfono: 04-3723400 ext.411



0000001



Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.

000224

FE
FUERZA.EC

10

Guayaquil, 24 agosto del 2018

Señores

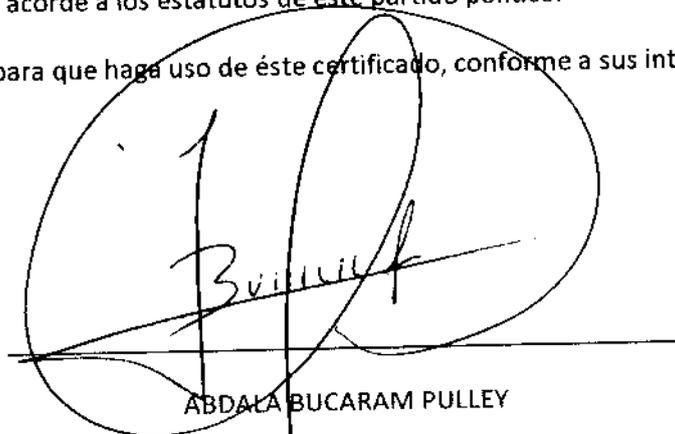
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

Ciudad.-

DALO BUCARAM PULLEY, con c.c. 0911748010, en calidad de Director Nacional del PARTIDO FUERZA.EC – LISTAS 10, certifico que el DR. LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO con C.C. 0917107799, es veedor de la Comisión Órgano Electoral Interno y Secretario Nacional del Partido desde el 30 de agosto del 2015 hasta la presenta fecha.

De lo expuesto dejo constancia del cargo que ejerció, realizando su actividad designada en forma cumplidora, honesta y acorde a los estatutos de este partido político.

Faculto al interesado para que haga uso de éste certificado, conforme a sus intereses.-



ABDALA BUCARAM PULLEY

DIRECTOR NACIONAL PARTIDO FUERZA. EC-LISTAS 10

0000052



García Moreno 1201 y Luque (esquina)
Telf.: 045035848

Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.

000224



Guayaquil, 24 agosto del 2018

Señores

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

Ciudad.-

DALO BUCARAM PULLEY, con c.c. 0911748010, en calidad de ex Director Nacional del PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO – LISTAS 10, certifico que el DR. LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO con C.C. 0917107799, participó en calidad de veedor de la Comisión Órgano Electoral Interno, desde el 12 de Agosto del 2010 hasta el 12 de octubre del 2012.-

De lo expuesto dejo constancia del cargo que ejerció, realizando su actividad designada en forma cumplidora, honesta y acorde a los estatutos del partido político en ese entonces.

Faculto al interesado para que haga uso de éste certificado, conforme a sus intereses.-

ABDALA BUCARAM PULLEY

EX DIRECTOR NACIONAL PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTAS 10

0000063



Av. Del Ejército y Piedrahita (esquina)
Telf.: 045035848

Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.

11/11/06

LA UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO

Considerando que los miembros de las Fraternidades Estudiantiles del Periodo Lectivo 2005 - 2006

Ing. Lenin Duque Romero
Facultad de Economia y CC EE.

Lcda. Monica Aguire Elizalde
Facultad de Artes Liberales y CC. Educacion

Ab. Juan Carlos Paladines S.
Facultad de Derecho, Politica y Desarrollo

Sr. Jose Arias Cucalon
Facultad de Sistemas, Telecom & Electronica

Lcda. Carla Vargas Zevallos
Facultad de Comunicacion

Srta. Nelly Lam Wong
Facultad de Arquitectura y Diseno

Srta. Ma. Lorena Dahik Ayoub
Facultad de Turismo y Hoteleria

**Cumplieron durante su vida estudiantil una intensa
y fructifera labor en favor de la Comunidad Universitaria**

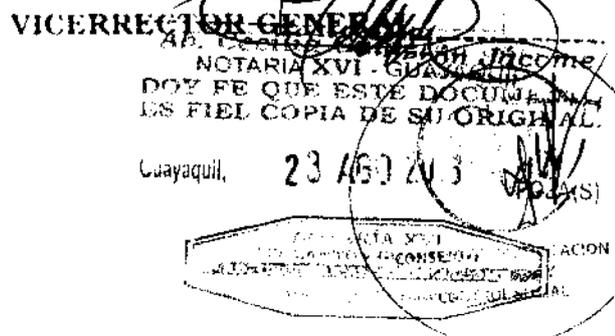
Resuelve:

**Destacar la mistica, entrega y dedicación que han caracterizado
a la gestion de los citados lideres estudiantiles y, de manera especial,
por el respaldo integral que brindaron a su Alma Mater, en la campaña
que tuvo por objetivo el desarrollo y la expansión de las áreas físicas,
escenarios deportivos; laboratorios y la plataforma tecnologica.**

Samborondon, agosto 8 de 2006

Dr. Carlos Ortega Maldonado

Dr. David Samaniego Torres



0000064

ESTRUCO
EN
BLANCO

ESTRUCO
EN
BLANCO

100

101

ESPACIO

EN

BLANCO

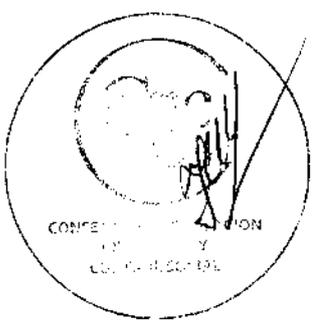
ESPACIO

EN

BLANCO

Universidad de Especialidades Espíritu Santo

DEES



confiere la presente
Distinción Extracurricular de Graduación

a Lerin Duque Romero

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA
Samborondón 22 AGO 2005
Ab. Cecilia Calderon Jimenez
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

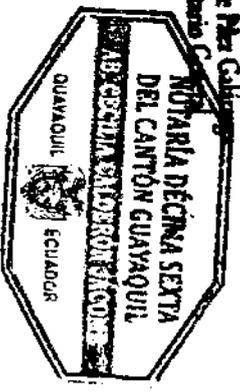
Por haberse destacado en el área de Cultura
durante sus estudios universitarios en la facultad de Economía y Ciencias Administrativas

Samborondón 11 de Septiembre de 2005


Decano


Dr. Carlos Ortega Maldonado M.Sc.
Rector


Lic. Jorge Ibar Cullin
Secretario



CONFIDENTIAL



Dirección Provincial de Educación y Cultura del Guayas
Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS)
Departamento de Educación Especial

Conferencia Presedente

MENCION

LENNIN DUQUE

COLEGIO PARTICULAR "CRISTOBAL COLON"

Por su participación destacada en el Campo de Educación Especial en la Provincia del Guayas

Quayaguil, 4 de Diciembre de 1998

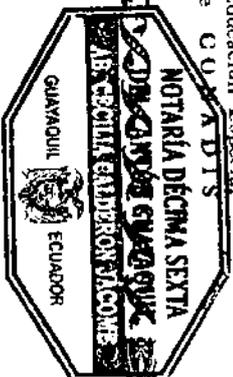
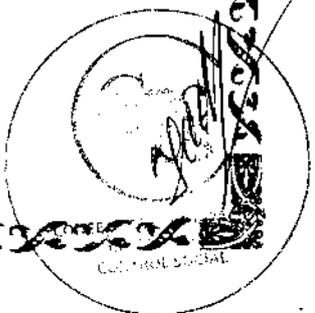
[Signature]
Ab. Luis Villacís V. Masco
Director de Educación del Guayas

[Signature]
Dada en Guayaquil, a 4 de Diciembre de 1998.
Jefe Dpto. de Educación Especial
Coordinadora de CONADIS

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Y CORRESPONDE AL N.º 1503A

Guayaquil, 22 ABO 2018

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.

000224



Factura: 001-004-000032242

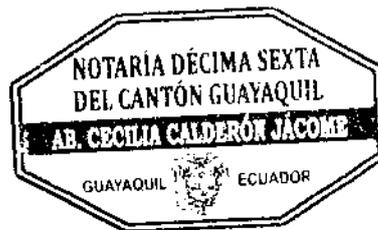


20180901016D07987

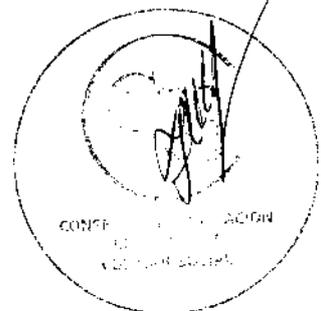
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180901016D07987

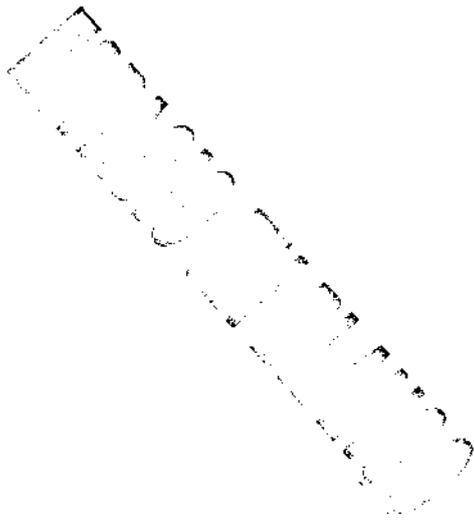
En la ciudad de GUAYAQUIL el día 23 DE AGOSTO DEL 2018, (12:23) ante mí, NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , concurre(n), JOSE CORNELIO PEREZ VASQUEZ portador(a) de CÉDULA 1302313059 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en PEDRO CARBO, REPRESENTANDO A SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DEL CANTON PEDRO CARBO CON RUC. NO. 0992928417001 en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000063





000224

autentif.
+ [illegible]

**SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PEDRO CARBO
Acuerdo Ministerial No. 3244 - Pagina 12N Folio 2
Fundado el 20 de septiembre de 1988
Pedro Carbo - Provincia del Guayas**

Guayaquil, 21 de agosto del 2018.

20085
20001 (R5)

Señores

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

Ciudad.-

Como **SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO CARBO**, el mismo que se encuentra registrado en el SRI con RUC número 0992928417001, de cuyo nombramiento adjuntamos, damos a conocer nuestro apoyo a la postulación del DR. LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, con C.C. # 0917107799, para el CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Es grato para nosotros extender esta carta de apoyo al señor DR. LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, por ser un ciudadano honesto, capacitado intelectualmente, cumplidor con la ley, así como un excelente profesional y ser humano.

Facultamos al interesado para que haga uso de éste apoyo a su postulación, conforme a sus intereses.-

Firmo como Representante Legal del Sindicato y en representación de mis compañeros.-

**Sr. José Pérez Vásquez.
SECRETARIO GENERAL SOMGADPC.**

0000000



Handwritten text, possibly a signature or date, oriented diagonally.

000224

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ALBAÑIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PEDRO CARBO AYALA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARCELA VASQUEZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 PEDRO CARBO
 2013-05-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-05-05

V4344V4444



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA 130231305-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PEREZ VASQUEZ JOSE CORNELIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MARIACHI PAJAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-05-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2016

027
 JUNTA No

027 - 096
 NUMERO

1302313059
 CÉDULA

PEREZ VASQUEZ JOSE CORNELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

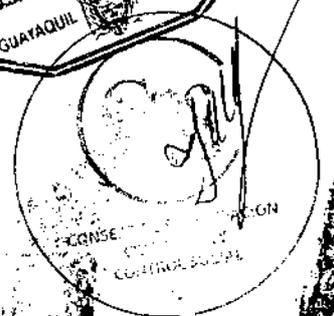


GUAYAS
 PROVINCIA
 PEDRO CARBO
 CANTÓN
 PEDRO CARBO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1



0000070



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302313059

Nombres del ciudadano: PEREZ VASQUEZ JOSE CORNELIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ CATUTO AVELINO

Nombres de la madre: VASQUEZ MERCEDES AMELIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-148-94649



184-148-94649

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Oficio Nro.: MDT-DOL-2017- 00014^{OF}

Quito D.M., a

06 ENE. 2017

Señor
José Cornelio Pérez Vásquez
SINDICATO ÚNICO DE OBREROS MUNICIPALES DEL CANTÓN PEDRO CARBO
Ciudad.-

Con respecto a la solicitud de Registro de Directiva, cúmpleme manifestarle lo siguiente:

Con fecha 13 de diciembre de 2016, mediante Documento N°: MDT-DRTSPG-2016-54742-EXTERNO, ingresó a la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Guayaquil una petición referente al Registro de la Directiva del **SINDICATO ÚNICO DE OBREROS MUNICIPALES DEL CANTÓN PEDRO CARBO** suscrita por el señor Pérez Vásquez José Cornelio.

Copia del Oficio Nro. MDT-DOL-2016-01630-OF de 21 de diciembre de 2016, suscrito por la Mgs. Belén Cortez Directora de Organizaciones Laborales, emite observaciones al trámite de registro de directiva.

Con fecha 29 de diciembre de 2016 mediante hoja de trámite Nro. MDT-DRTSPG-57378-EXTERNO, ingresó documentación en alcance a las observaciones emitidas por esta Cartera de Estado.

I. ANTECEDENTES:

Acta de Asamblea General Extraordinaria del Sindicato Único de Obreros Municipales del Cantón Pedro Carbo de 06 de diciembre de 2016, suscrita por los señores Holger Enrique Ponce - Director de Asamblea y Carlos Ortiz Pinela -Secretario de Actas y Comunicaciones, en la que eligen la directiva de la organización.

Nómina de personas electas para conformar el nuevo directorio, con sus respectivos números de cédulas.

Certificación de Talento Humano del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO CARBO.

Auto - convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de 06 de diciembre de 2016, suscrita por 30 personas.

DOCUMENTOS ADJUNTOS POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES LABORALES

Copia del Oficio Nro: MRL-DRTSPG-2013-10455-O mediante el cual se registró la directiva de la presente Organización por el período 2013-2015.

Copia del Oficio No. MDT-DOL-2016-01536-OF de 29 de noviembre de 2016, en la que se procedió a negar el registro de directiva solicitado.

Copia del Acuerdo Ministerial N° 013 de 06 de enero de 1999.

Planillas del IESS de acuerdo al reporte del SINACOI, mediante las que se verificó la relación laboral de los miembros de la directiva con el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO CARBO.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO:

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: (...)

"Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:



0000072

8. El Estado estimulara la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente **con alternabilidad en la dirección.**" (La negrilla me corresponde)

2. CÓDIGO DEL TRABAJO

"Art.449.- Integración de las Directivas.- Las directivas de las asociaciones de trabajadores, de cualquier índole que sean, deberán estar **integradas únicamente por trabajadores** propios de la empresa a la cual pertenezcan, aún cuando se trate de cargos de secretarios, síndicos o cualquier otro que signifique dirección de la organización." (La negrilla me corresponde)

3. REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES LABORALES. APROBADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 0130, DE 8 DE AGOSTO DE 2013.

"Art. 9.- Requisitos previos a la inscripción de la directiva de la organización sindical:

1. Petición dirigida al Director Regional del Trabajo, firmada por el Secretario General de la Organización con el auspicio de un abogado patrocinador (opcional). Para notificaciones se señalará casillero judicial y/o dirección domiciliaria, dirección electrónica (e-mail).

2. Un ejemplar del Acta de la Asamblea debidamente certificada por el Secretario de Actas y Comunicaciones en el que consten los nombres de los integrantes de la Directiva.

3. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la directiva electa.

4. Para el caso de primera directiva y de las organizaciones que se reactiven y elijan una nueva directiva, se deberá presentar copia del RUC en un plazo máximo de treinta días posteriores al registro de la misma."

"**Art. 10.-Se establece el siguiente procedimiento:**

(...)

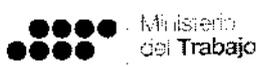
c) Las Directivas que terminen el período determinado en el estatuto de su organización, tendrán hasta 90 días calendario para convocar a elecciones, pasado este plazo la directiva cesante perderá las atribuciones y competencias establecidas en el estatuto de su organización sindical, pudiendo los miembros de la organización auto convocarse con un número no menor al 50% de sus miembros."

4. ESTATUTO SINDICATO ÚNICO DE OBREROS MUNICIPALES DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Art.19.- El Comité Ejecutivo es el encargado de la Organización del Sindicato Único, en lo que respecta a su Dirección de acuerdo a lo que dispone el presente Estatuto, Reglamentos y Resoluciones de Asambleas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias, y está compuesto de las siguientes Secretarías:

- A. SECRETARIA GENERAL;
- B. SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA;
- C. SECRETARIA DE DEFENSA JURÍDICA;
- D. SECRETARIA DE ACTAS Y COMUNICACIONES;
- E. SECRETARÍA DE FINANZAS;
- F. SECRETARIA DE AYUDA Y BENEFICENCIA; Y,
- G. SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES.





Art.21.- El Comité Ejecutivo será elegido de **TERNAS** de Socios Candidatos mediante votación **NOMINAL Y DIRECTA**, el día **VEINTE (20)** de **SEPTIEMBRE** de cada **DOS (2) AÑOS**, en Asamblea General Extraordinaria convocada para el efecto en la que serán posesionadas de sus Dignidades para un Período de **DOS (2) AÑOS, TODOS Y CADA UNO (...)**.”

III. CONCLUSIÓN:

En virtud del análisis de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado se verifica que los peticionarios dan cumplimiento a la normativa vigente; por lo que se considera **PROCEDENTE** el registro solicitado por el **SINDICATO ÚNICO DE OBREROS MUNICIPALES DEL CANTÓN PEDRO CARBO**, para el período de dos años, esto es, de 06 de diciembre de 2016 al 06 de diciembre de 2018, que consta a continuación:

- SECRETARIA GENERAL:** PEREZ VASQUEZ JOSE CORNELIO
- SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA:** CHOEZ MENENDEZ JOSE ALBERTO
SUPLENTE: ANZULES PLUAS WILLIAN MANUEL
- SECRETARIA DE DEFENSA JURÍDICA:** CHOEZ ORTIZ FREDDYS MANUEL
SUPLENTE: BUENO HOLGUIN JAVIER BENIGNO
- SECRETARIA DE ACTAS Y COMUNICACIONES:** BARRAGAN VERA CESAR LUIS
SUPLENTE: HOLGUIN ANZULES FAUSTO GERMAN
- SECRETARIA DE FINANZAS:** LEON LEON EDGAR
SUPLENTE: CASTRO CHOEZ ANNECIO ANTONIO
- SECRETARIA DE AYUDA Y BENEFICENCIA:** ORTIZ PINELA CARLOS FAUSTO
SUPLENTE: CONFORME ZAMBRANO ARACELY LUISA
- SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES:** LEON CACAO JOSE ILDEFONSO
SUPLENTE: RODRIGUEZ CHOEZ ARTURO ARTEMIO

Adicionalmente, se concede a los peticionarios el plazo de 90 días, para que presenten la reforma de estatutos adoptando la razón social de su empleador, de conformidad con la Ordenanza de cambio de Razón Social del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO CARBO.

Atentamente,

Vanessa Rovayo Bpschetti
VICEMINISTRA DE TRABAJO Y EMPLEO, SUBROGANTE



0000224

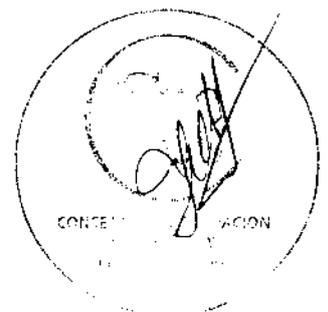
CERTIFICO que las dos (02) foja (s) útiles (es) que anteceden, anexa al Oficio Nro. MDT-DRTSPG-2017-9944-O, de fecha 07 de junio del 2017; son fotocopias de los documentos que reposan en los archivos de gestión de la precitada Dirección de esta Cartera de Estado.

Guayaquil, 07 DE JUNIO DE 2017

.....
Ing. Oswaldo Arias Granda
EXPERTO DE SECRETARIA GENERAL



0000073





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992928417001
RAZÓN SOCIAL: SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DEL CANTÓN PEDRO CARBO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ VASQUEZ JOSE CORNELIO
CONTADOR: VARGAS SALTOS MATILDE DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/07/2015 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 09/11/1988
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/07/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: PEDRO CARBO Parroquia: PEDRO CARBO Calle: CRISTOBAL COLON Número: SOLAR 13
 Intersección: 24 DE MAYO Manzana: 55 Referencia ubicación: FRENTE AL DISTRITO DE SALUD Telefono Domicilio:
 043015575 Email: nicolaslop1949@gmail.com Celular: 0992273499

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLOS DERIVEN (Art. 97 Código Notarial).

USUARIO: ADUE010813 EL CANTÓN GUAYAS

GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA XVI - GUAYAS

FRANCISCO

GUAYAQUIL

23 ABR 2017

Fecha y hora: 21/07/2017 0:58:58

Página 1 de 2

CONSEJO DE REGULACIÓN



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992928417001
RAZON SOCIAL: SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DEL CANTON PEDRO CARBO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 09/11/1988
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: PEDRO CARBO Parroquia: PEDRO CARBO Calle: CRISTOBAL COLON Número: SOLAR 13
Intersección: 24 DE MAYO Referencia: FRENTE AL DISTRITO DE SALUD Manzana: 55 Telefono Domicilio: 043015575 Email:
nicolaslop1949@gmail.com Celular: 0992273499

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ADUE010815 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/07/2017 10:58:55



Factura: 001-004-000032137



20180901016D07921

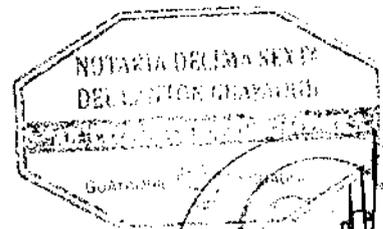
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901016D07921

Ante mí, NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , comparece(n) JIMMY OMAR TORRES NAVARRETE portador(a) de CÉDULA 0916264146 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LOMAS DE SARGENTILLO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 22 DE AGOSTO DEL 2018, (10:51).

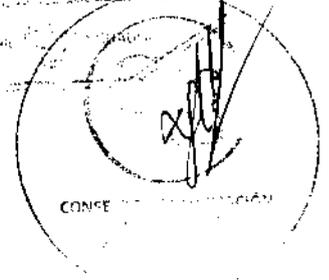
Jimmy Torres

JIMMY OMAR TORRES NAVARRETE
CÉDULA: 0916264146

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000075



000224 *añ* 24/43

Guayaquil, 21 de agosto del 2018

Señores

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

Ciudad.-

Como **SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO**, el mismo que se encuentra registrado en el SRI con RUC número **0992637498001**, de cuyo nombramiento adjuntamos, damos a conocer nuestro apoyo a la postulación del DR. LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, con C.C.# 0917107799, para el CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Es grato para nosotros extender esta carta de apoyo al señor DR. LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, por ser un ciudadano honesto, capacitado intelectualmente, cumplidor con la ley, así como un excelente profesional y ser humano.

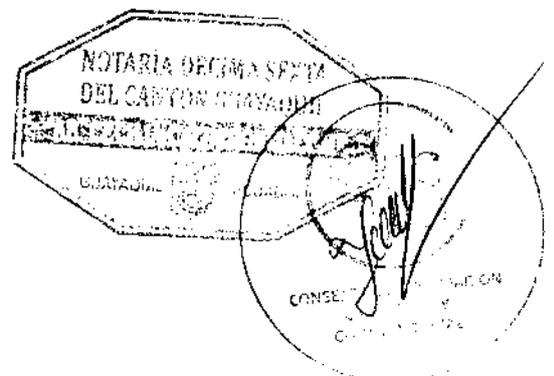
Facultamos al interesado para que haga uso de éste apoyo a su postulación, conforme a sus intereses.-

Firmo como Representante Legal del Sindicato y en representación de mis compañeros.-

Jimmy Torres

SECRETARIO GENERAL

0000076



CONFIDENTIAL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jimmy Torres

Número único de identificación: 0916264146

Nombres del ciudadano: TORRES NAVARRETE JIMMY OMAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES ALVAREZ EUSEBIO AMADO

Nombres de la madre: NAVARRETE QUINTEROS FILADELFIA INES

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-148-46734



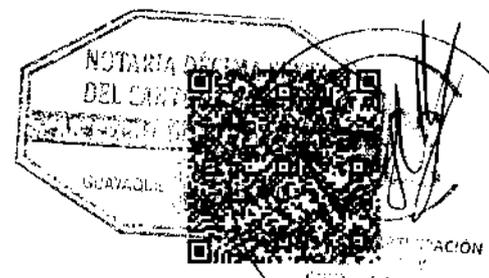
183-148-46734

0000077

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



091626414-6

CIUDADANIA
NOMBRES
**TORRES NAVARRETE
JIMMY OMAR**

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
SUBAQUIL

PRESENTE CARGO ASEROPCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



BACHILLERATO **BACHELOR COMMER-ADM**

V1812V1112

TORRES ALVAREZ EUSEBIO AMADO
LOS PADRES DE LA MADRE
NAVARRETE QUINTEROS PELADELFA INES

DAULE
2015-10-29
FECHA DE EXPIRACION
2025-10-29

[Signature] **Jimmy Torres**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



016
COTA No

016 - 388
NUMERO

0916264146
CEDULA



TORRES NAVARRETE JIMMY OMAR
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCION**
PROVINCIA
LOMAS DE SARGENTILLO **ZONA**
CANTÓN
LOMAS DE SARGENTILLO
FARROQUIA



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil, 27 ABO 2018

[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



**SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
DEL LITORAL Y GALÁPAGOS**

Guayaquil

Ecuador

ACUERDO No. 076- 09

**MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
ABG. DORA NANCY BRAVO DE RAMSEY
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
DEL LITORAL Y GALÁPAGOS**

CONSIDERANDO:

QUE en el cantón Lomas de Sargentillo, Provincia del Guayas, se ha constituido el **SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO**;

QUE el Estatuto del **SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO**; cumple con los requisitos legales establecidos, conforme se desprende de los Oficios No. 490-DRT-2009, del 08 de junio del 2009, suscrito por la Directora Regional del Trabajo (e); y, No. 1137-AJL-2009, del 02 de junio del 2009, que contiene el dictamen favorable emitido por el Coordinador de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Litoral y Galápagos.

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 421 de 18 de septiembre de 1998, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 037 del 30 del mismo mes y año, en su artículo tercero, delega expresamente al señor Subsecretario de Trabajo y Empleo del Litoral y Galápagos, la facultad de emitir Acuerdos Ministeriales, relacionados con la aprobación de estatutos de organizaciones laborales y reformas de los mismos, así como resoluciones de registro, de conformidad con lo prescrito en los artículos 444 y 456 del Código del Trabajo;

QUE se ha dado cumplimiento a todas las exigencias y requisitos previstos en la Ley; y, en el ejercicio de las atribuciones legales y de conformidad con el Acuerdo Ministerial 421 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 37 del 30 septiembre de 1998; 092 del 11 de julio del 2000; y, Acción de Personal No. RH-AP-778-2008, del 27 de octubre del 2008.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto del **SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO**, con domicilio en el cantón Lomas de Sargentillo, Provincia del Guayas, con las siguientes modificaciones:

- ↓ En el Art. 1, sustituir "Constituyese" por "Constitúyese".
- ↓ En el Art. 7, literal c), sustituir "reglamento" por "Reglamentos"; "cuota" por "cuotas".
- ↓ En el Art. 10, sustituir "a el le" por "a ella le".
- ↓ En el Art. 14, sustituir "Estatutos" por "Estatuto".
- ↓ En el Art. 24, literal a), sustituir "constará" por "constarán".
- ↓ En el Art. 32, sustituir "ENTRENEMIENTOS" por "ENTRETENIMIENTOS".
- ↓ En el Art. 53, se suprime desde "Se podrá solicitar" hasta "todos los socios".

Art. 2.- Regístrese el Estatuto del **SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO**, con domicilio en el cantón Lomas de Sargentillo, Provincia del Guayas, con las modificaciones señaladas.

Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de ser

0000076





**SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
DEL LITORAL Y GALÁPAGOS**

Guayaquil

Ecuador

publicado en el Registro Oficial.- **COMUNÍQUESE.-**

Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los quince días del mes de junio del año dos mil nueve.


ABG. DORA NANCY BRAVO DE RAMSEY
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
DEL LITORAL Y GALÁPAGOS



SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO DEL LITORAL Y GALÁPAGOS.
Guayaquil, junio 15 del 2009; las 15h00.-

REGÍSTRESE, en el Departamento de Organizaciones Laborales y Estadística, el Estatuto del **SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO**, con domicilio en el cantón Lomas de Sargentillo, Provincia del Guayas, con las modificaciones señaladas.


ABG. DORA NANCY BRAVO DE RAMSEY
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
DEL LITORAL Y GALÁPAGOS

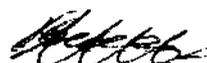


SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO DEL LITORAL Y GALÁPAGOS.-
DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE GUAYAQUIL.- DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIONES LABORALES Y ESTADÍSTICA.-

CERTIFICO: Que el Estatuto del **SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO**, con domicilio en el cantón Lomas de Sargentillo, Provincia del Guayas, queda registrado en el libro...01...No...02..., folio...00... y registro...05..., con las siguientes modificaciones:

- ↓ En el Art. 1, sustituir "Constituyese" por "Constitúyese".
- ↓ En el Art. 7, literal c), sustituir "reglamento" por "Reglamentos"; "cuota" por "cuotas".
- ↓ En el Art. 10, sustituir "a el le" por "a ella le".
- ↓ En el Art. 14, sustituir "Estatutos" por "Estatuto".
- ↓ En el Art. 24, literal a), sustituir "constará" por "constarán".
- ↓ En el Art. 32, sustituir "ENTRENEMIENTOS" por "ENTRETENIMIENTOS".
- ↓ En el Art. 53, se suprime desde "Se podrá solicitar" hasta "todos los socios".

Guayaquil, junio 15 del 2009.


 Abg. Lourdes Quinde de Patiño
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES LABORALES Y ESTADÍSTICA
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE GUAYAQUIL

0000079



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992637498001
RAZON SOCIAL: SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: QUIJUE MARTINEZ MARCIANO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/06/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 15/06/2009
FEC. INSCRIPCION: 14/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES:

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: LOMAS DE SARGENTILLO Parroquia: LOMAS DE SARGENTILLO Calle: AV. EL TELEGRÁFICO Número: S/N Intersección: LUCIANO ORTIZ Referencia ubicación: FRENTE AL ALMACEN AGRICOLA Celular: 990390696

OBLIGACIONES FISCALES:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Isabel C. Correa Acebo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: CDA160618

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/10/2009



Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.

SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO.
FUNDADO EL 24 DE ABRIL DE 2009. ACUERDO MINISTERIAL N° 070-09 DEL 15 DE JUNIO DEL 2009.
CANTON LOMAS DE SARGENTILLO - ECUADOR.

Lomas de sargentillo 20 de Agosto del 2018

NOMINA DE LA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO.

PRINCIPALES.

NOMBRES	CARGO	FIRMA
JIMMY OMAR TORRES NAVARRETE	SECRETARIO GENERAL	<i>Jimmy Torres</i>
IVAN VICENTE MORAN GUERRERO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA	<i>Ivan Moran Guerrero</i>
JESUS MARTIN MAYEZA NIETO	SECRETARIO DE DEFENSA JURIDICA	<i>Jesús Martín Mayeza Nieto</i>
EDISON IVAN SEGURA VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS	<i>Edison Ivan Segura Vargas</i>
MARCIANO QUIIJE MARTINEZ	SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES	<i>Marciano Quijije Martínez</i>
SECUNDINO ELEUTERIO PENAHERRERA ESPINALES	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	<i>Secundino Penaherrera</i>
ALFONSO TUTIVEN MORA	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	<i>Alfonso Tutiven Mora</i>
LEONEL ISMAEL PENAHERRERA MORAN	SECRETARIO DE AYUDA Y BENEFICENCIA	<i>Leonel Penaherrera</i>

CERTIFICO que los datos de los Miembros de la Directiva del Sindicato de Obreros del Gobierno Municipal de Lomas de Sargentillo, son verídicos y fueron tomados de los documentos personales que constan en nuestros archivos. Lomas de Sargentillo Agosto 20 del 2018

Marciano Quijije Martínez
 SR. Marciano Quijije Martínez
 SECRETARIO DE AA. y CC

0000081



Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.

SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO.
FUNDADO EL 24 DE ABRIL DE 2000. ACUERDO INDUSTRIAL N° 070-00 DEL 15 DE JUNIO DEL 2000.
CANTON LOMAS DE SARGENTILLO - ECUADOR.

Lomas de sargentillo 20 de Agosto del 2018

NOMINA DE LA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO.

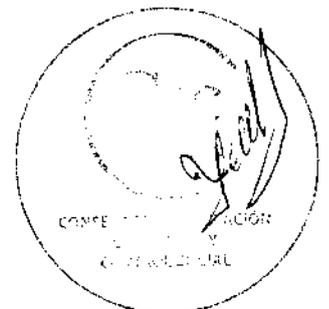
SUPLENTE

NOMBRES	CARGO	FIRMA
JOSE LUIS RIVERA MORAN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA	<i>Jose Luis Rivera M.</i>
MIGUEL ARMANDO TOAQUIZA ALVAREZ	SECRETARIO DE DEFENSA JURIDICA	<i>Miguel Toaquiza A.</i>
GILBERTO BENEDICTO VILLEGAS MURILLO	SECRETARIO DE FINANZA	<i>Gilberto Villegas M.</i>
ALMENGUITO TEOFILO QUINTEROS BRIONES	SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES	<i>Almenguito Quinteros B.</i>
FRANCISCO APOLINARIO PISCO FAJARDO	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	<i>FISCO</i>
EDUARDO ANTONIO CHIPRE CHONILLO	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	<i>Eduardo Chipre</i>
ANTIDIO ERASMO VERA TUTIVEN	SECRETARIA DE AYUDA Y BENEFICENCIA	<i>Antidio Vera B.</i>

CERTIFICO que los datos de los Miembros de la Directiva del Sindicato de Obreros del Gobierno Municipal de Lomas de Sargentillo, son verídicos y fueron tomados de los documentos personales que constan en nuestros archivos. Lomas de Sargentillo Agosto 20 del 2018


 SR. MARCIANO QUIJJE MARTINEZ
 SECRETARIO DE AA. y C.C

000000



Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

CERTIFICADO DE REGISTRO

P-3379



La organización **SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO** con No. de RUC **0992637498001**, se ha acercado a esta Dirección a fin de inscribirse y su registro actualmente se encuentra en trámite, requiriendo para su perfeccionamiento la validación de la nueva directiva por parte del **MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES**.



NOTA: Este certificado es válido únicamente para el uso del trámite mencionado.

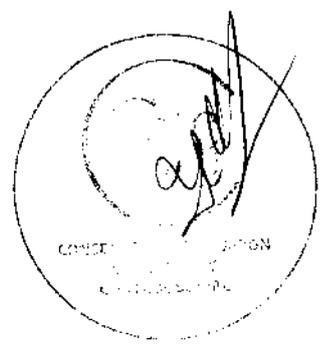
Fecha de Emisión: 24/12/2014

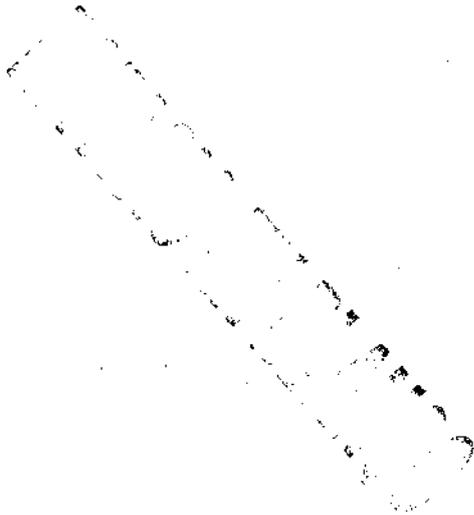


Srta. **Leonilda Rocío Manzaba**
DIRECTORA DEL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANAS -SUIOS-

YM
GUAYAS

0000033





000224



Oficio Nro.: MDT - DOL- 2016- 01665 - OF

Quito D.M., a

30 DIC. 2016

Señor

Jimmy Omar Torres Navarrete

SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO

Ciudad.-

Con fecha 19 de diciembre de 2016, con documento No. MDT-DRTSPG-2016-55563-EXTERNO, ingresó al Ministerio del Trabajo, la petición de registro de la directiva del **SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO**, suscrito por los señores Jimmy Omar Torres Navarrete y Marciano Quijije Martínez.

I. ANTECEDENTES:

Autoconvocatorio de fecha 7 de diciembre de 2016, suscrita por 20 personas.

Acta de Elecciones por autoconvocatoria de fecha 9 de diciembre de 2016, en la que 29 personas se reúnen a fin de elegir directiva para el periodo 2016-2018, se realiza con la presentación de una lista de miembros principales y suplentes.

Estatuto de la organización.

Copia del Oficio No. 5361-DRT-MRL-2012 de 20 de diciembre de 2012, sobre el registro de la directiva para el periodo de dos años -2011-2013.

Planillas del IESS en el Sistema Nacional de Control de Inspectores (SINACOI), en donde se verifica que a la fecha de la elección, los dirigentes mantienen relación de dependencia con el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LOMAS DE SARGENTILLO.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO:

1. Código Del Trabajo.

"Art. 449.- Integración de las Directivas.- Las directivas de las asociaciones de trabajadores, de cualquier índole que sean, deberán estar integradas únicamente por trabajadores propios de la empresa a la cual pertenezcan, aún cuando se trate de cargos de secretarios, síndicos o cualquier otro que signifique dirección de la organización."

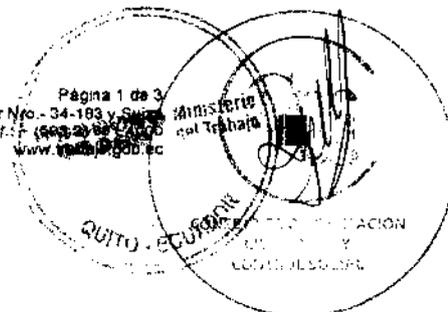
2. Reglamento de Organizaciones Laborales Aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 0130 de 8 de agosto del 2013.

"Art. 10.-Se establece el siguiente procedimiento:

c) Las Directivas que terminen el periodo determinado en el estatuto de su organización, tendrán hasta 90 días calendario para convocar a elecciones, pasado este plazo la directiva cesante perderá las atribuciones

0000084

Página 1 de 3
República de El Salvador No.- 34-183 y Sucesivos
Tel: +503 2228 2000
www.mdt.gob.ec





y competencias establecidas en el estatuto de su organización sindical, pudiendo los miembros de la organización auto convocarse con un número no menor al 50% de sus miembros."

Estatuto de la Organización

"Art. 16.- El Comité Ejecutivo es el organismo que regirá los destinos administrativos del Sindicato, tendrá la representación de sus afiliados, y estará integrado de la siguiente manera:

Un Secretario General;

Un Secretario de Organización y Estadística;

Un Secretario de Defensa Jurídica;

Un Secretario de Finanzas;

Un Secretario de Actas Y Comunicaciones;

Un Secretario de Cultura y Deportes;

Un Secretario de Prensa y Propaganda; y,

Un Secretario de Ayuda y Beneficencia.

Art. 17.- Con excepción del Secretario General, los demás miembros del Comité tendrán sus respectivos suplentes posesionados por la Asamblea General.

Art. 18.- Los miembros del Comité Ejecutivo serán elegidos en forma directa y por votación secreta, en Asamblea General convocada para el efecto en fecha señalada en el presente Estatuto.

Art. 19.- Los miembros del Comité Ejecutivo durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos en el mismo cargo por un período más."

III. CONCLUSIÓN:

De la documentación adjunta al trámite y de la que reposa en los archivos de esta Cartera de Estado, se desprende que se ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la ley, por lo que **SE PROCEDE** al registro de la directiva del **SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOMAS DE SARGENTILLO**, para el período de dos años, esto es del 9 de diciembre de 2016 al 9 de diciembre de 2018 que consta a continuación:

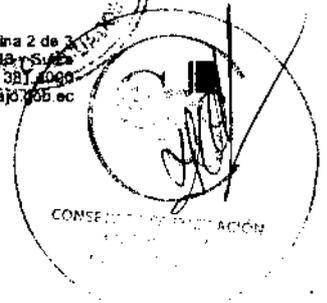
SECRETARIO GENERAL: TORRES NAVARRETE JIMMY OMAR

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA: MORAN GUERRERO IVAN VICENTE

SUPLENTE: RIVERA MORAN JOSE LUIS

SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA: MAYESA NIETO JESUS MARTIN

SUPLENTE: TOAQUIZA ALVAREZ MIGUEL ARMANDO



Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally.

SECRETARIO DE FINANZAS: SEGURA VARGAS EDISON IVAN
SUPLENTE: VILLEGAS MURILLO GILBERTO BENEDICTO

SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES: QUIJDE MARTINEZ MARCIANO
SUPLENTE: QUINTEROS BRIONES ALMENGUITO TEOFILO

SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES: PEÑAHERRERA ESPINALES SECUNDINO ELEUTERIO
SUPLENTE: PISCO FAJARDO FRANCISCO APOLINARIO

SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: TUTIVEN MORA ALFONSO
SUPLENTE: CHIPRE CHONILLO EDUARDO ANTONIO

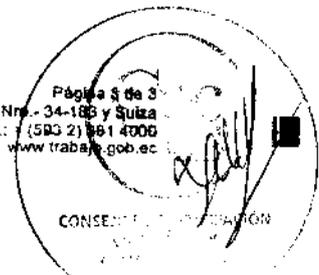
SECRETARIO DE AYUDA Y BENEFICENCIA: PEÑAHERRERA ESPINALES SECUNDINO ELEUTERIO
SUPLENTE: VERA TUTIVEN ANTIDIO ERASMO

Atentamente,


Vanessa Rovayo Boschetti
VICEMINISTRA DEL TRABAJO Y EMPLEO, SUBROGANTE



0000005





Factura: 001-004-000032149

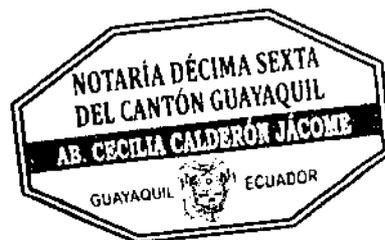


20180901016D07931

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20180901016D07931

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 22 DE AGOSTO DEL 2018, (12:50) ante mí, NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , concurre(n), ANTONIO MARQUES FIRMINO portador(a) de CÉDULA 0903984243 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO EUROAMERICANO CON C.C. NO. 0992410140001 en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000087



RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

Guayaquil, 21 de agosto del 2018

Señores

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

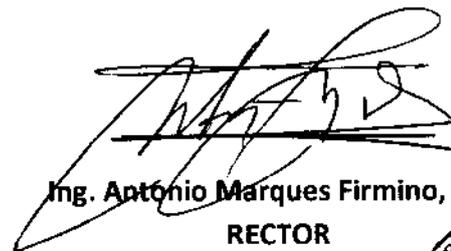
Ciudad.-

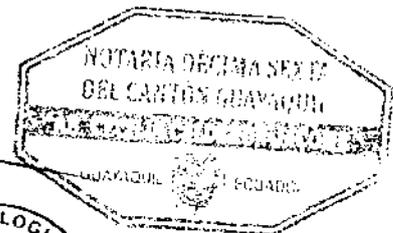
Como **TECNOLÓGICO EUROAMERICANO**, el mismo que se encuentra legalmente registrado, con Ruc.# 0992410140001, damos a conocer nuestro apoyo a la postulación del DR. LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, con C.C.# 0917107799, para el CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Es grato para nosotros extender esta carta de apoyo al señor DR. LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO, por ser un ciudadano honesto, capacitado intelectualmente, cumplidor con la ley, así como un excelente profesional y ser humano.

Facultamos al interesado para que haga uso de éste apoyo a su postulación, conforme a sus intereses.-

Atentamente,


Ing. Antonio Marques Firmino, Mgs
RECTOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903984243

Nombres del ciudadano: MARQUES FIRMINO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PORTUGAL/PORTUGAL

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMATICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUTIERREZ CASSAGNE SONNIA ARACELY

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: MARQUES MANUEL PAIS

Nombres de la madre: FIRMINO NATALINA DO CARMO

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

0000089

N° de certificado: 180-148-49437

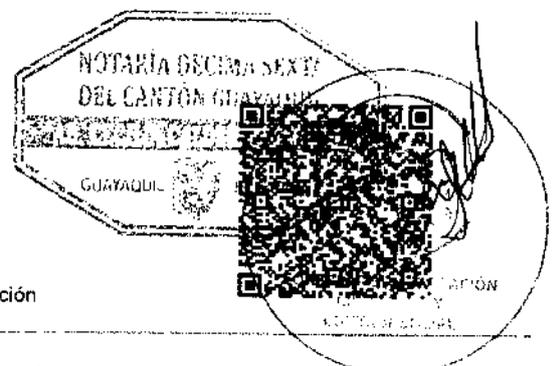


180-148-49437

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Oficio Nro. SENESCYT-CGI-2018-0279-O

Quito, D.M., 16 de julio de 2018

Señor Ingeniero
Antonio Marques Firmino
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio S/N, de 12 de julio de 2018, mediante el cual se solicitó la actualización de datos y firma del Rector del Instituto Tecnológico Superior Euroamericano; comunico que una vez revisada la documentación remitida, esta Secretaría determinó procedente su requerimiento, y se ha efectuado el registro respectivo, en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIESE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Antonio Marques Firmino
Cargo	Rector
Fecha inicio de funciones	28-02-2018
Fecha fin de funciones	28-02-2023

Debemos recalcar que es responsabilidad de cada institución de educación superior actualizar los datos y firmas de las respectivas autoridades, cuando así lo requieran.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Daniel Eduardo Zurita Loma
COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Referencias:
- SENESCYT CGAF-DGDA-2018-8580-E

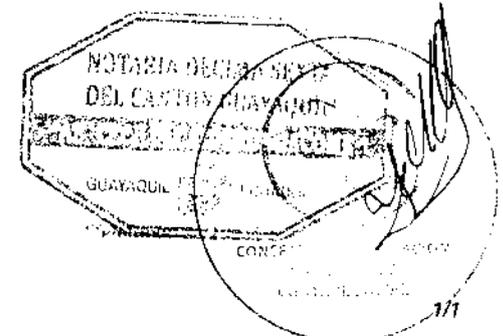
Anexos:
- antonio_marques_12-06-2018.pdf

xc/dc

0000090



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL
EDUARDO
ZURITA LOMA**



000224



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992410140001
RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EUROAMERICANO

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MARQUES FIRMINO ANTONIO
CONTADOR: VELASCO LOPEZ NANCY LUCRECIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/07/2005
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/11/2003
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/09/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: QUISQUIS Numero: 1317 Interseccion: LOS RIOS Referencia ubicacion: JUNTO AL EDIFICIO ORELLANA Telefono Trabajo: 042284992 Telefono Trabajo: 042288440 Fax: 042285752 Email: amarques@gnoboa.com Apartado Postal: 09-01-1217 Telefono Trabajo: 094043394 Telefono Trabajo: 042293284

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

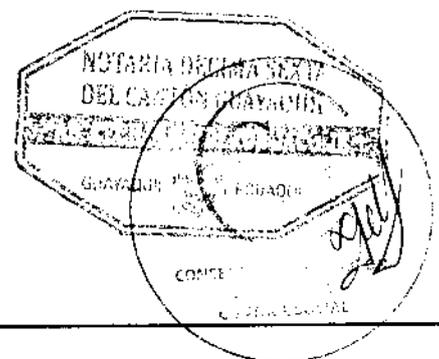
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

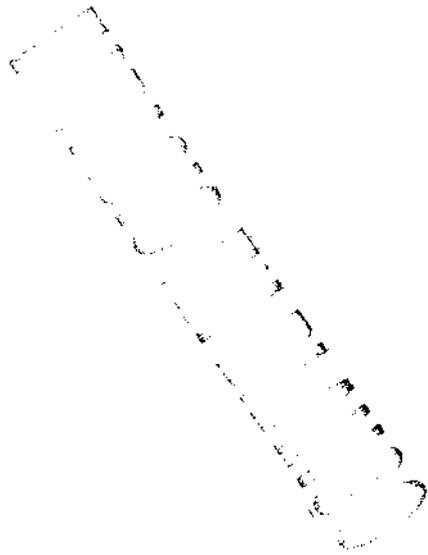
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	1



0000001



Código: RIMRUC2018001827575
Fecha: 20/08/2018 17:22:50 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992410140001

RAZÓN SOCIAL:

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EUROAMERICANO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 26/11/2003
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ARTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: QUISQUIS Numero: 1317 Interseccion: LOS RÍOS Referencia: JUNTO AL EDIFICIO ORELLANA Telefono Trabajo: 042284992 Telefono Trabajo: 042288440 Fax: 042285752 Email: amarques@gnoboa.com Apartado Postal: 09-01-1217 Telefono Trabajo: 094043394 Telefono Trabajo: 042293284

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 20/05/2008
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 26/12/2012	FEC. REINICIO: 17/11/2010

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA
ACTIVIDADES DE ARTE
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: PIEDRA DE AFILAR Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION CASA ALTA Edificio: HACIENDA LA PEPITA Camino: ANTIGUA VIA FERREA Email: amarques@gnoboa.com Apartado Postal: 09-01-1217 Telefono Trabajo: 042391414 Celular: 0994043394 Telefono Trabajo: 042293284



0000092

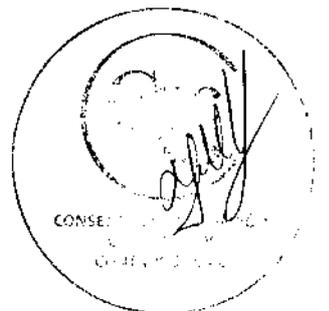


Código: RIMRUC2018001827575

Fecha: 20/08/2018 17:22:50 PM



000000



1998年12月15日



Factura: 001-004-000032361



20180901016C05673

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901016C05673

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE AGOSTO DEL 2018, (14:34).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000094



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
MAY 10 1960
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

CIFRAS DEL DÍA

2,76

por ciento subió la cotización del petróleo de Texas (WTI) de referencia para Ecuador. El barrel cayó a \$ 44,66 ante la expectativa de que la Reserva Federal suba las tasas de interés. (EFE)

30

dólares por tonelada. Bajo el precio del cacao ayer. Los contratos de futuros de 10 toneladas cada uno y para su venta en mayo cerraron en el mercado. (arsati a \$ 2 758 por tonelada. (IFFC)

HOLANDA 35,1 Exportaciones 17,9 Importaciones Balanza comercial: 17,2	PERÚ 64,7 Exportaciones 68,8 Importaciones Balanza comercial: -4,0	ARGENTINA 16,4 Exportaciones 34,8 Importaciones Balanza comercial: 18,4	ITALIA 27,3 Exportaciones 50,9 Importaciones Balanza comercial: -23,5	COLOMBIA 74,2 Exportaciones 147,8 Importaciones Balanza comercial: -73,6	CHINA 80,7 Exportaciones 349,1 Importaciones Balanza comercial: -268,4
---	--	---	---	--	--

Cambian reglas para contratar a los empleados de seguridad

Estos servicios complementarios serán exclusivos para firmas autorizadas
Una reforma limita la opción a contratos de limpieza, mensajería y alimentación

JUAN DÍAZ GRANADOS
"Se elimina el permiso renovable"

LINA ZAMBRANO
INFORMACIÓN GENERAL
GUAYACÁN

PARA SABER

Las normas que regulan la contratación de servicios complementarios de un grupo. Las personas naturales podrán efectuar este trabajo para las empresas solo en las áreas de alimentación, mensajería y limpieza; y ya no en seguridad, como lo indicaba antes el Mandato 8 en el artículo 3.

Referente a la vigilancia, la reforma indica que el personal de control y seguridad de los aeropuertos y puertos que no utiliza armas, será contratado de manera directa y bilateral, según su decreto ejecutivo.

Tito Palma, experto en leyes laborales, dijo a Diario EXPRESO que este cambio se da por considerarse una actividad propia y habitual en sus operaciones. En los demás casos, esto es cuando se requiera de personal armado, podrá ser contratado con empresas de actividades

Mandato 8

Es una norma que entró en vigencia en el 2006 y eliminó y permitió la tercerización, la intermediación laboral, la contratación laboral por horas y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo.

Tercerización

La subcontratación es cuando una empresa contrata a otra firma para que preste un servicio que, en un principio, debería ser brindado por la primera.

Complementarias

En cuanto a que las compañías podrán recibir los servicios complementarios de alimentación, mensajería y limpieza de parte de personas naturales, Lina Zambrano, directora de DR Asesores Legales, indicó que esto da

LOS PRINCIPALES CAMBIOS EN EL MANDATO 8

ANTES

Art. 1
Se elimina y prohíbe la tercerización.

Art. 3
Permite contratar vigilancia en forma general, para servicios complementarios.

AHORRA

Las personas naturales podrán realizar actividades complementarias de alimentación, mensajería y limpieza.

El personal de seguridad de los aeropuertos y puertos marítimos que no utiliza armas será contratado de manera directa.

El personal armado de 8 compañías (99) empresas de actividades complementarias de vigilancia y seguridad.

Disposición General

Las empresas contratistas podrán recibir los servicios complementarios de alimentación, mensajería y limpieza de personas naturales.



una oportunidad a las empresas para bajar sus costos.

Pero, aumenta los trámites para el trabajador independiente que deberá tener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y estar vigilante de que reciba todos los beneficios que la ley le otorga.

Además, en ese punto, Palma observó que la reforma no contempla bajo qué régimen jurídico (civil, mercantil o laboral) se establecerán las relaciones con las personas naturales autorizadas y es fundamental que se especifique para evitar conflictos y una posible precarización.

Otro cambio es en la rotación del trabajador, la cual no se podrá dar en más de tres empresas al año. Para Duque esto es un beneficio para el empleado ya que así se asegura una estabilidad emocional. Explicó que al ser humano por naturaleza le toma algunos días acostumbrarse a un nuevo ambiente de trabajo.

1 ¿Qué ventajas ve usted a las reformas del Mandato 8?

Se flexibiliza el régimen de funcionamiento de las compañías y de las personas naturales que ofrecen los servicios complementarios. Se elimina el permiso renovable cada dos años, en su lugar el Ministerio de Trabajo efectuará una supervisión y control de la actividad.

2 ¿Qué ganan las empresas con estos cambios?

Las empresas que hacen uso de los servicios complementarios podrán elegir entre un número mayor de oferentes. Asimismo beneficiará a los trabajadores porque la reforma fomenta la creación de más puestos de empleos e incluso abre más las opciones laborales para las personas naturales.

REMITIDO



**LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL ECUADOR
FRENTE A LA MARCHA DESESTABILIZADORA DEL 19 DE MARZO
DECLARA**

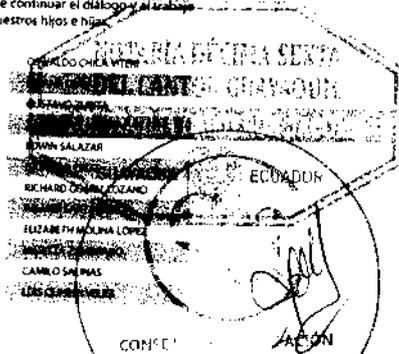
Nosotros los trabajadores y trabajadoras del Ecuador, representados en la Central Unitaria de Trabajadores -CUT-, junto con las organizaciones y bases del movimiento indígena, de las mujeres, de los campesinos, de los maestros, de los estudiantes secundarios y universitarios, de las amas de casa, de los trabajadores autónomos, de los artesanos, de las mujeres trabajadoras sexuales, de los pescadores artesanales, de los auxiliares educativos, de los sectores estratégicos, de los profesionales de la salud; y junto a la ciudadanía amante de la paz, de la libertad y la democracia, declaramos que:

- Las acciones previstas para el 19 de marzo por parte de ciertos grupos NO representan el sentir democrático y pacífico del pueblo ecuatoriano ni de la mayoría de los trabajadores del país. Por el contrario, y ante lo acontecido en Venezuela, Brasil, Argentina y Bolivia, este tipo de acciones dejan patente su articulación con la agenda intervencionista que el imperialismo despliega contra los gobiernos progresistas, populares y revolucionarios de América Latina, como es el caso de nuestro Ecuador.
- El juego que ciertos sindicatos y ciertas organizaciones sociales le hacen a la derecha, evidencia que sus dirigentes no han logrado superar el discurso y posiciones de resistencia de la época neoliberal, desconociendo así todo lo conquistado por el Gobierno Nacional en favor de las mayorías populares del Ecuador. Conquistas y avances que, en cambio, sí son reconocidos a nivel mundial y sobre todo, por la inmensa mayoría del pueblo ecuatoriano, beneficiario directo de los logros en salud, educación, seguridad social, empleo, entre tantos otros.
- Esta posición de no querer reconocer los grandes cambios sociales y económicos logrados por el Gobierno les ha llevado inclusive a establecer alianzas con quienes han sido sus opositores políticos e históricos, como es la derecha socialcristiana, el banquero Guillermo Lasso, con sectores oportunistas como el PSP de Lucio Gutiérrez, la seudoderechista traidora y violenta del MPO, que ha abandonado los principios y los objetivos de la lucha revolucionaria en el Ecuador.
- Como ecuatorianos, ecuatorianas, trabajadores, trabajadoras y ciudadanía rechazamos y denunciamos estas acciones que buscan generar violencia y desestabilizar la democracia para volver a instaurar el fracasado modelo neoliberal que tanto daño le hizo a la Patria y que tanto nos ha costado superar en estos ocho años de estabilidad política. Llamamos al pueblo del Ecuador a repudiar, rechazar y frenar estas pretensiones.
- Al mismo tiempo, reiteramos al país nuestra voluntad inquebrantable, como representantes de las mayorías trabajadoras y populares, de continuar el diálogo y el trabajo con el Gobierno Nacional para seguir construyendo este presente y este futuro lleno de esperanza y de justicia para nuestras familias y nuestros hijos e hijas.

LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

Además suscriben este comunicado 720 organizaciones de trabajadores del campo y la ciudad

- COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE CANTE
- FORO DE MUJERES DEL ECUADOR
- CONFEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL ECUADOR
- FEDERACIÓN DE TRABAJADORES PETROLEROS DEL ECUADOR
- COMITÉ DE EMPRESA ÚNICO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS PESQUERAS DEL ECUADOR
- COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL EP
- RED DE MAESTROS Y MAESTRAS POR LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA
- RED DE TRABAJADORAS SEXUALES DEL ECUADOR
- ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR
- RED DE PROFESIONALES DE LA SALUD
- UNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO



MI FAMILIA

LA ALFALFA

Evita la retención de líquido, ayuda en trastornos hormonales a las mujeres, y más en endometriosis. Se aconseja consumirla en la etapa de la menopausia.



BAZAR URBANO

Del 10 al 12 de agosto el salón Rubí y salón Diamante del Mall del Sol se convierten en un bazar urbano, donde encontrarás zapatos, cuadros, adornos, moda, repostería, etc. De 11h00 a 21h00.

¿Acosado en el trabajo?

El hostigamiento es la única salida que encuentran algunos jefes cuando quieren despedirte

Susana Landívar
Redacción Guayaquil

No te confundas. Acoso laboral no es cuando el jefe te 'ura los perros' o intenta abusar sexualmente de ti.

El acoso laboral tiene que ver con el hostigamiento al trabajador. Según el especialista en derecho laboral Lenin Duque Romero, son víctimas de acoso laboral las personas cuyos empleadores no quieren que trabajen más para ellos pero no desean despedirlos para no pagarles por el despido intempestivo.

"Un jefe acosa a su empleado cargándolo de trabajo, haciéndolo trabajar de más sin pagarle horas extra y ejerce presión", dice Duque. El empleado, entonces cansado, sufre estrés y opta por renunciar.

Lamentablemente, no existe dentro del Código de Trabajo nada que hable de esto. El afectado no tiene a

quién acudir ni tampoco hay sanciones. Por eso es necesario que se cree esta figura, que se legisle, que hayan capítulos dentro del Código de Trabajo que regulen este problema", opina.

Mientras tanto, Duque insiste en denunciar estas situaciones en la Inspectoría del Trabajo para así demostrarle al Ministerio de Relaciones Laborales que el acoso existe y necesita legislarse. El experto señala que cuan-

do renuncia el empleado tiene que acogerse a sus proporcionales de beneficios sociales como el decimotercero y decimocuarto sueldos.

Propone a los trabajadores no renunciar para no perder sus derechos sino que, si ya consiguió otro empleo o sim-

plemente quiere irse porque está cansado, lo mejor es acogerse al desahucio.

Esta figura de la que hablan los artículos 184 y 185 del Código de Trabajo le reconoce al empleado el 25% de su última remuneración, multiplicado por los años de servicio. Es decir, si gana \$ 400 y ha trabajado 10 años en esa empresa, recibirá \$ 1000 aparte de los proporcionales de beneficios.

Para acogerse al desahucio deberá acudir con su aboga-

PIENSO QUE...



DR. LENIN DUQUE R., abogado

"Lo más importante es perder el miedo a ejercer nuestro derecho. Aconsejo que no renuncien sino que se acojan al desahucio".

do a la Inspectoría de Trabajo y solicitar el desahucio.

El Inspector atiende la solicitud, recibe los documentos, hace la respectiva liquidación y envía providencia o comunicado al empleador explicándole que el trabajador ha decidido terminar unilateralmente la relación laboral por desahucio y que tiene 15 o 30 días para pagar su liquidación. El empleador está obligado por ley a cumplir con dicho pago.

FUENTE: DR. LENIN DUQUE TEL: 044 2962 91 25200



EN LOS DÍAS FÉRTILES LAS MUJERES SUELEN ADQUIRIR MÁS ROPA

Ciclo influye al comprar



Comparamos más durante los días de fertilidad y comemos más calorías en la fase lútea o de infertilidad, según nuevo estudio.

Las fluctuaciones hormonales de los ciclos menstruales de las mujeres influyen sobre sus hábitos de compras, sugiere un estudio.

Para llevar a cabo la investigación estudiaron a 59 mujeres. Durante la fase fértil de los ciclos menstruales de las mujeres (días 8 a 15), los investigadores hallaron un aumento significativo en su en-

foque sobre su apariencia.

Durante sus días fértiles, las mujeres eran más propensas a comprar ropa. La explicación es que en épocas ancestrales, las mujeres tenían que enfocarse más tiempo en actividades relacionadas con el apareamiento durante la fase fértil. Esos mismos mecanismos psicológicos

llevan ahora a las mujeres a realizar un consumo más grande de productos relevantes. Aunque el consumo de comida se reduce entre las mujeres durante la fertilidad, sus apetitos llegaban al máximo en la fase lútea o de infertilidad de su ciclo (días 16 a 28). Así, ellas consumían más calorías durante la fase lútea.

VEJEZ FELIZ

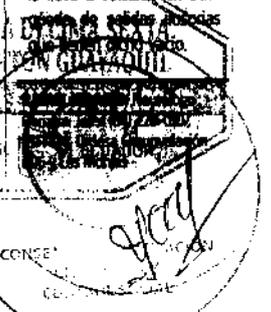
DR. RAFAEL VELASCO TERÁN



Prevenir las adicciones

La mayoría de las conductas adictivas comienzan en la adolescencia, cuando los sistemas de recompensa y memoria emocional no están ajustados. Entonces, mientras el alcohol o las drogas producen efectos más intensos y una dependencia más rápida en las chicas, los chicos caen con mayor facilidad en los juegos de rol en internet. La forma más efectiva de prevenir las adicciones es la educación, que abre horizontes y las relaciones personales, que permiten un diálogo franco.

Es importante que cada uno pacte consigo mismo unos límites a las cantidades, la frecuencia y el tiempo empleado en estas prácticas. Además, el convencimiento de tener el destino de uno mismo en las propias manos, superar una crisis y no estar solo, suponen una buena prevención para no caer en la destructiva red de las dependencias y adicciones. El uso de drogas corresponde a un afán de huir de la realidad. Las drogas son una vía de escape, un alivio temporal a los problemas personales. Son una puerta de salida frente al vacío existencial de la persona, el cual la lleva a volcarse en búsqueda de estas sustancias que le dan un sentido.



Handwritten text, possibly a signature or name, written diagonally across the page.



NOMBRAMIENTO
Santiago León pasa a gerenciar Editogran

El exministro de la Producción y exdirector general del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae), Santiago León, tiene un nuevo cargo en una entidad vinculada al Estado. León fue designado como el nuevo gerente general de la empresa Editogran, editora del diario público El Telegrafo. Reemplaza en sus funciones a Diego Tobar.

AVON
Presenta avances en su matriz productiva

El Ministerio de Industrias y Productividad realizó la primera verificación del acuerdo que firmó con la industria de cosméticos para reducir las exportaciones. Este pacto implica la elaboración de productos con mano de obra ecuatoriana. Con la ayuda de empresas como Qualipharma y La Fabril, Avon aspira a un aumento de la producción local del 100%.



NESTLÉ
Se une a "Sombrando Futuro 2014"

En conjunto con el Movimiento Scout del Ecuador, la compañía agroalimentaria llevó a cabo una jornada de reforestación a través de su programa Sembramos Agua. La actividad se dio simultáneamente en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Maná y Riobamba. Contó con 2.650 participantes y se sembraron alrededor de 23.500 árboles en el mismo día.

Los puntos críticos del Código Laboral

Los trabajadores no están de acuerdo con quitar comedores y dispensarios | Rechazan el pago mensual de los décimos

LINA ZAMBRANO AGUIRRE
ANÁLISIS JURÍDICO CON LA DOCTORA GUSTAVINA

El borrador del Código Laboral tiene nueve artículos que son temas sujetos a estudio, los cuales forman parte de los 25 puntos que el ex ministro de Relaciones Laborales, Francisco Vargas, socializó con empresarios y trabajadores durante el 2013.

En el artículo 11 se indica que los dueños de clubes y centros nocturnos tienen que cumplir con las obligaciones del Código como afillar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) a los trabajadores sexuales. El ex viceministro de Trabajo, Tito Palmeta, dijo a Diario EXPRESO que este artículo es positivo ya que frenará la trata de blancas, el proxenetismo y otras formas de explotación sexual y laboral.

Uno de los puntos sobre el cual los trabajadores rechazan su eliminación es el art. 30, numeral 6 en el que se trata de mantener los lugares apropiados para comedores. Así como el numeral 23 que indica que la empresa que tenga 100 o más trabajadores contarán obligatoriamente con servicio médico.



Trabajo El borrador del Código considera el pago de utilidades en acciones

LO NUEVO

Se reconoce trabajo en los hogares

El artículo 6 reconoce el trabajo no remunerado del hogar como una actividad productiva que aporta al desarrollo económico y social, siendo necesario su fomento y protección a fin de que garantice el derecho al acceso a servicios y prestaciones de la seguridad social. El proyecto también considera el trabajo voluntario, de tal manera que también deben estar asegurados, pues en el artículo 13 se indica que la afiliación es un derecho obligatorio de todos.

Esto ayuda a dinamizar la economía, pero la desventaja es que los ecuatorianos no tienen una cultura de ahorro. Suelen gastar todo lo que ganan. Esta es la razón por la que los trabajadores tampoco están de acuerdo con esto, según el dirigente gremial Aviles.

El presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil, Eduardo Peña, dijo que la mensualización de los décimos es optativo para el sector privado y que los empresarios están listos para aplicar el nuevo Código.

En el borrador del Código Laboral en app GRANMA. Reciclado en: José Torres y Soledad Paz

528
ARTICULOS
contiene el borrador del Código Orgánico de Relaciones Laborales.

Con lo que se están de acuerdo los trabajadores es con la sección quinta del Código sobre la bonificación por terminación de contrato y fondo global de jubilación patronal. Carlos Aviles, secretario general de la Central Ecuatoriana de Trabajadores (CET) de Guayas, indicó que el gremio también está de acuerdo con los cinco artículos que tratan sobre la formación de sindicatos por sectores y la protección para el empleado que participe en los gremios.

El punto más neurálgico y que en el documento no se ha subrayado como tenía sujeto a estudio es la mensualización de los décimos (artículo 49).

El abogado Lenín Duque di-

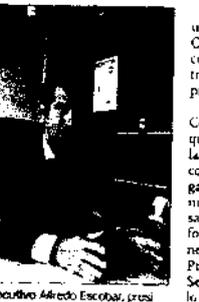
VOSES

- TITO PALMETA**, ex viceministro de Trabajo: Los comedores y dispensarios médicos no serán razón de estado para que se eliminen. El IESS debe garantizar el pago de los décimos.
- LENÍN DUQUE**, abogado experto en el Código Laboral: En el borrador de este Código se trata la discriminación laboral, así que me sorprende que se eliminen los comedores y dispensarios. Pero, si se eliminan, los trabajadores deben tener otros beneficios.
- EDUARDO PEÑA**, presidente de la CCC: Estamos de acuerdo con la mensualización de los décimos, lo cual es una decisión que solo el privado. Los empresarios están listos para aplicar el nuevo Código.

La Superintendencia responde ante la protesta del Conecel

El operador de telefonía reclama contra un multa de \$138,4 millones

El Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones (Conecel) no está conforme con la multa que le impuso la comisión de resolución de primera instancia de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM). El organismo le obligó a pagar 138,4 millones de dólares por lo que consideró una posición de abuso de mercado, mediante decisión que comunicó.



Directivo Alfredo Escobar, presidente ejecutivo del Conecel.

La conformidad del Conecel se dio en el Segundo Tribunal de la Contencioso Administrativo de Quito y Pedro Moncayo. No se ha especificado nada hasta el momento sobre el contenido de dicha contestación a la demanda.

General Motors pide amparo en un tribunal de bancarrotas

La automotriz quiere protección ante las demandas por sus fallas

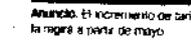
General Motors (GM) vuelve ante un tribunal de bancarrotas para solicitar amparo ante las demandas vinculadas con los problemas del sistema de ignición de sus vehículos. Esta falla motivó la llamada a revisión de 2,6 millones de automóviles y está vinculada con trece muertes por accidentes de tráfico.

Hace apenas cinco meses el mayor fabricante de vehículos, que se declaró en bancarrotas en julio de 2009, declaró que había terminado la etapa de desmantelamiento de 17 millones de vehículos financieros postvoto. Pero los abogados de GM han decidido



Accidentes. Las fallas en los autos de GM han motivado demandas por su reparación.

acudir ante el juez federal de bancarrotas de Nueva York, para solicitar que se aplique el plan de reorganización que ampare a la "nueva" GM de las demandas originadas en accidentes ocurridos antes del 10 de julio de 2009.



Anuncio. El incremento de tarifa para mayo

Desde este mes sube el costo de la energía eléctrica

Ajuste no afectará a los beneficiarios de la tarifa de la Dignidad

El Directorio del Consejo Nacional de Electricidad (Conelec), aprobó el nuevo pliego tarifario para la prestación del servicio público de energía eléctrica, que regirá a partir de los consumos de mayo, que serán facturados en junio de 2014.

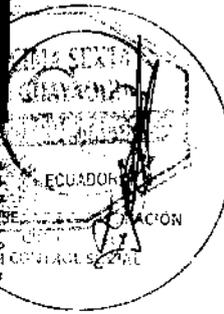
El nuevo pliego, fundamentado en un estudio técnico de costos, considera un ajuste por la inflación para las diferentes categorías de usuarios.

Para los consumidores residenciales habrá un incremento de 1 centavo de dólar por kilovatio hora. El directorio ejecutivo del Conelec afirmó que esta revisión no se aplicará a 2,5 millones de familias que se benefician desde 2007 de la Tarifa de la Dignidad de 4 centavos y que actualmente representan cerca del 61% de los usuarios residenciales a nivel nacional.

El subsidio beneficia a los usuarios cuyos consumos mensuales no superen las 110 kWh en las provincias de la Sierra, y los 130 kWh en las provincias de la Costa, Amazonia y Región Insular.

Para el caso de los usuarios comerciales e industriales el ajuste será de 2 centavos en el valor del kWh consumido.

La institución desvirtuó un mayor impacto para las empresas, ya que la energía eléctrica, en la estructura de costos de producción, varía aproximadamente entre 1 y 5%, según el tipo de industria.



EL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL ESTABLECE LOS CASTIGOS MONETARIOS

El COIP estipula multas de hasta 1.500 salarios básicos

Las infracciones que no superan los treinta días de privación de libertad acarrear sanciones económicas de \$ 85, para las que fluctúan entre 26 y 30 años la multa va desde \$ 340.000 hasta \$ 510.000.

COIP Para entrar en VIGENCIA

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), que entrará en vigencia el próximo agosto, estipula a más de las penas privativas de libertad, la aplicación de multas que van de la mano con el tiempo de la condena impuesta.

El artículo 70 del COIP manifiesta que: "En las infracciones previstas en este código se aplicará además la pena de multa" conforme con las siguientes disposiciones: 1. En las infracciones sancionadas con pena privativa de libertad de uno a treinta días, se aplicará la multa de veinticinco por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general, es decir \$85, pues el sueldo es de \$340.

Un ejemplo sería el castigo para una persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días, como dice el artículo 159.

El numeral 2 dice que cuando la condena es de uno a dos meses se aplicará la multa de uno a dos salarios, es decir de \$ 340 o \$ 680; aquí se puede citar el caso de una persona que lesione a otra y producto de ello la víctima sufra un daño, enfermedad o incapacidad de cuatro a ocho días, esto, conforme al artículo 152.

Pero en el numeral 5 la cifra ya tiene una escala, pues detalla que las penas de seis meses a dos años conllevan una multa de tres a ocho sueldos base, en otras palabras des-

Artículo 70

En las infracciones previstas en este Código se aplicará además la pena de multa conforme con las siguientes disposiciones:

1. En las infracciones sancionadas con pena privativa de libertad de uno a treinta días, se aplicará la multa de veinticinco por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general, es decir \$85, pues el sueldo es de \$340.

PENAS	MULTA	VALOR (\$)
Uno a dos meses	Uno a dos salarios	340 o 680
Dos a tres meses	Dos a tres salarios	680 o 1.020
Seis meses a un año	Tres a cuatro salarios	1.020 o 1.360
Unos meses a dos años	Tres a ocho salarios	1.020 hasta 2.720
Uno a tres años	Cuatro a diez salarios	1.360 hasta 3.400
Tres a cinco años	Cinco a doce salarios	1.700 hasta 4.080
Cinco a siete años	Seis a veinte salarios	2.040 hasta 6.800
Siete a diez años	Veinte a cuarenta salarios	2.720 hasta 10.400
Diez a trece años	Cuarenta a sesenta salarios	3.400 hasta 10.400
Trece a dieciocho años	Seis a treinta salarios	34.000 hasta 102.000
Dieciocho a diecinueve	Treinta a sesenta salarios	102.000 hasta 204.000
Diecinueve a veintidós años	Sesenta a ochocientos salarios	204.000 hasta 272.000
Veintidós a veintinueve años	Ochocientos a mil salarios	272.000 hasta 340.000
Veintinueve a treinta años	Mil o mil quinientos salarios	340.000 hasta 510.000

En las infracciones en las que no existan penas privativas de libertad se aplicará la multa prevista en cada tipo.

de \$ 1.020 hasta \$ 2.720. Esto se adapta a delitos como el de simulación de secuestro, penado por el artículo 163.

El numeral 15 dispone la sanción económica más alta, pues indica que cuando la privación de libertad es de veintiséis a treinta años la multa será de mil a mil quinientos salarios, es decir desde \$ 340.000 hasta \$ 510.000, aquí entran los delitos de lesa humanidad, genocidio, entre otros.

Con respecto a las multas, el abogado en libre ejercicio Lenín Duque opinó que es improbable que una persona que cumpla una condena pueda pagar valores cuantiosos. "Es complicado que una persona privada

de libertad consiga dinero debido a que está encerrada. Tendrían que darle una salvada o buscar alguna solución para que pague".

Duque aclaró que siempre queda a criterio del juez imponer cada sanción, esto en base a la realidad de la persona sentenciada, pues una persona que gana el salario básico difícilmente podrá reunir 200 veces más ese valor. "La persona terminará cumpliendo la pena pero no tendrá para pagar la multa", reflexionó.

El abogado Santiago Sánchez, basado en las causas en las que ha intervenido, acotó que los magistrados consideran la situación económica del infractor y en algunos casos imponen las multas mínimas.

DESTACADO

Los jueces analizan la realidad económica de los condenados para aplicar multas, dicen los abogados.

CIFRA

\$ 680

podría pagar una persona que lesione a otra y la deje incapacitada de cuatro a ocho días.

Sánchez mencionó que no hay que olvidar que las víctimas o sus parientes generalmente presentan acusaciones particulares en contra de los procesados, antes de la culminación de la instrucción fiscal, para exigir indemnizaciones, pero la mayoría de las veces no puede cobrar porque el culpable no tiene dinero. "Esto sucede usualmente en accidentes de tránsito, los familiares de los fallecidos piden compensaciones".

En estos casos quienes deseen que se les cancele lo determinado por el juez en la sentencia deben seguir una acción civil. Pero eso debe constar en la resolución, si allí no dice que se debe pagar no cabe un proceso de esa naturaleza, explicó Sánchez.

BREVES

Personal civil de migración atiende a 2 millones de pasajeros

En el primer año de funcionamiento con personal civil, en el área de control migratorio del aeropuerto Mariscal Sucre de Quito, atendió a más de 2 millones de pasajeros que entraron y salieron del país en 2013.

En ese año el tiempo de atención se redujo de 2 minutos 40 segundos por pasajero a un minuto 20 segundos. En total, 154 profesionales, entre analistas de control, jurídicos, asistentes legales, entre otros, trabajan en los 36 counters asignados.

16 policías son ascendidos a nuevo grado en la institución



Dieciséis clases pertenecientes al distrito Estero, de Guapquí, fueron ascendidos ayer a un nuevo grado en la institución policial, debido a los méritos en su carrera profesional. La ceremonia estuvo presidida por el comandante de la Zona 8 de Policía, Guillermo Balazote Ortiz.

Más personas serían investigadas por la evasión de 'Terra'

El Ministerio de Justicia, a través de un comunicado, indicó que no se descarta que se vinculen a más personas, aparte de los once funcionarios detenidos, en la investigación que sigue la Fiscalía por la evasión de Carlos Sautana, alias 'Terra' de la nueva cárcel. El miércoles se realizó la diligencia de reconocimiento del lugar.

CONDENA DE 25 AÑOS DE RECLUSIÓN POR CRIMEN DE KARINA DEL POZO

Sentencia irá a Corte por casación

La defensa de dos de los sentenciados anunció que planteará el recurso ante la Corte Nacional de Justicia una vez que sea notificada.

Luego de la ratificación de la sentencia de 25 años de reclusión a los tres involucrados en el caso de Karina del Pozo que son: David P., José Antonio S. y Gustavo S. por la Corte Provincial de Pichincha, el último miércoles, su defensa anunció que irá a casación de la Corte Nacional de Justicia (CNI).

Lenín Solís, defensor de José Antonio S. y Gustavo S., manifestó que se solicitó un diferimiento de la audiencia, puesto que recién le dieron las copias del expediente, es decir el 18 de febrero de este año. El jurista afirmó que se planteará el recurso de casación en la Corte Nacional de Justicia, una vez que le notifiquen la sentencia escrita.

"Existen herramientas en las que se determinará el grado de participación de los sentenciados", dijo.

César Ochoa, abogado acusador, indicó que la ratificación de la sentencia demostró la participación y

responsabilidad de los jóvenes involucrados en el asesinato de la modelo.

La Corte recibió y valoró la sustentación del fiscal Vicente Reinoso, por lo tanto sustentó en derecho la negación a la apelación por los antecedentes mencionados.

Los tres sentenciados fueron apresados el 27 de febrero de 2013, después de que la Policía descubriera el cuerpo de Karina del Pozo. La sentencia de 25 años fue dictada el 10 de septiembre por el Tribunal Séptimo de Garantías Penales de Pichincha.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO ADJUNTO DE TRABAJO DEL GUAYAS

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: LOS HEREDEROS PRESUNTIVOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE DEL SEÑOR BAJANA PAU CAR JOSE

LE HAGO SABER que en esta Jurisdicción ha tomado mediante sorteo el compromiso del juicio laboral de Proceso número Oral No. 361-2012

DEMANDANTE: BAJANA PAUCAR JOSE
DEMANDADO: GARCIA TORRES JORGE PALOZ EMPRESA S.A. SUISE SA S.A. y subsidiariamente en la reintegración personal de los señores GARCIA MIRANDA JULIAN GARCIA GONZALEZ GAZARZA RAMOS ALISSON CELIBELI GARCIA DE REUS Y MARIANO por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan TRÁMITE LABORAL DE PROCEDIMIENTO ORAL. En mérito de los documentos que obran de autos se ordena publicar el extracto de citación a los herederos del señor BAJANA PAUCAR JOSE, conforme lo dispone el Art. 527 in fine del Código de Procedimiento Civil GUAYAS, \$ 2.648,25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

DECRETO

JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DE GUAYAS, Guayaquil, jueves 10 de Enero del 2014, a las 14h50. Agradezco el escrito presentado por la parte actuante que corre folios 294 a 282 del proceso. En la principal se dispone lo siguiente, previendo el sorteo que se realiza en el actuario del despacho cumplido con lo que dispone el artículo 82 y 83 del código de procedimiento civil. Tal como lo acostumbro en el escrito que se aprueba. Hecho esto se procederá conforme a derecho. Ache y ratifico la obligación que tengo de notificar al punto y señalar cualquier judicial para presentarse notificaciones dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este extracto. Caso contrario podrán ser declarados como rebeldes. Mandamos y Ordenamos. GUSTAVO LEYVA ESPINOZA, Juez Adjuvante Primero, Jurisdicción de Trabajo del Guayas, donde se encuentra el JAB Juan Pablo Rúa Valencia, Secretario del Juzgado Adjuvante Primero Jurisdicción de Trabajo del Guayas. LO QUE COMUNICO A LISTA PARA LOS FOLIOS 294

Guayaquil, 05 de Febrero del 2014.

AB. JUAN PABLO RUA VALENCIA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO ADJUNTO DE TRABAJO DEL GUAYAS

0600100

ECUADOR

Visite www.elcomercio.com En nuestra página web revise un video con las declaraciones de Luis Alvarado familiar de 9 víctimas del bus de la cooperativa Espejo que se accidentó en febrero. El reclama justicia tras el cierre del caso en los juzgados.

'Mi nieta perdió a toda su familia'

TESTIMONIO
A cuatro meses del accidente, Luis Alfonso Alvarado narra su drama al haber perdido a 9 familiares. En la tragedia hubo 30 muertos y 27 heridos.

Redacción Sierra Norte
sierranorte@elcomercio.com

Estos cuatro meses han sido terribles. En el accidente de la cooperativa Espejo perdí a mi esposa, Yolanda Gómez (de 58 años), a mis hijos Yolanda (16 años) y Juan Manuel (14 años). A mis hijos políticos, María del Asunción y Ana Lucía Guzmán. También a mis nietos Steven y Velasco Castillo Alvarado y Adrián Alvarado Guzmán. Además a mi conserje Galo Guzmán.

No trato de seguir adelante por mi hija Sonia y mis cuatro nietos que me quedan. Así me aconsejaron familiares y psicólogos. Me dijeron que los días continúan.

Mi hijo Mauricio vino a pasar el feriado de Carnaval con nosotros. Trabajó en su propia casa y sus hijos y a su suegro Galo Guzmán. Había planeado ir a la playa de Las Peñas en el fin de semana. La noche previa al accidente fue anterior. Nos reunimos en mi casa, en Ibarra. Tomamos unos traguitos. Todos estábamos felices. Allí decidieron viajar en los integrantes de la cooperativa Espejo de Galo Guzmán y sus hijos.

El 10 de febrero salieron a las 10:00. Mauricio iba con su esposa, Ana Lucía Guzmán y su marido Marco Castillo al porcel. Mi esposa que no le gustaban mucho los porcel, aceptó la invitación para complacer a Mauricio que vivía en Quito.

Al esposo, Yolanda me insistió que yo también fuera. Me decía: "¡Venga Sonia! Pero a mi me preocupa que la casa quedara sola. Además cuando estaba el tiempo de las vacaciones yo estaba en Ecuador de mi hermano Marco. Pero eso decidí ir".

A las 08:00 más o menos, salió a la tienda para poner una carga a mi celular celular. Pero no había sistema. Quería llamar a mi familia para ver cómo había llegado a la playa de las Peñas.

Cuando retorné a la casa una vecina me comentó que un bus de la cooperativa Espejo se había accidentado en la vía Ibarra-San Lorenzo y que había varios muertos. No le di mayor importancia.

Tengo Xavier Castillo, nieto de mi hermano. Llegó preguntando por Marco. Le expliqué que había mudado a la playa y que



En su vivienda, en Ibarra, Luis Alfonso Alvarado y su hija Sonia velan por Isabel, una de las sobrevivientes del accidente del bus Espejo.

desdichado y que en mi ancianidad. Allí me dio la noticia. Me contó que un primo suyo que es bombero le había dicho que Marco estaba vivo. Él me dijo que se iba a ir con una niña y que iba a ir con él. Me volví loco. Cruzé y fui al hospital. Sentí un escalofrío que me recorría el cuerpo al ver una multitud y los patrulleros que se estaban las calles aledañas al hospital San Vicente de Paúl.

Me sorprendió que me dijeran que yo también había estado en el accidente. Me dijeron que yo también había estado en el accidente. Me dijeron que yo también había estado en el accidente.

En ese momento estaba solo. En un momento me fue bien. Llegó una noticia que hasta la casa de mi hermano Ricardo. Ella me avisó que pedía a mis hermanas que contactaran a mis sobrinas.

Pero el día me fui con ella. Fue un domingo pero para mí. Regresé al hospital e ingresé

'Las autoridades anunciaron una clausura permanente de la cooperativa Espejo. Solo fueron palabras'

'En la Navidad nos reuníamos toda la familia en Ibarra. Ahora vamos a sentir su ausencia'

La sanción no convence

La cooperativa fue sancionada con 15 días de suspensión de sus operaciones. La medida temporal y no volverán a circular los buses.

Las cosas no quedarán así, porque la familia planteará un juicio civil por daños y perjuicios. "Alguien tiene que velar por mi nieta, Isabel, de apenas 2 años".

Yo puedo viajar por la vía Ibarra-San Lorenzo, pero no voy. En ese momento me fue bien.

desesperado atropellando a los guardias que no permitían el paso de ninguna persona.

Fu el anticuerpo estaba mi hijo Mauricio que era periodista del canal EcuadorTV. Fue un golpe de suerte. Yo estaba muerto.

Me armé de valor y seguí reconociendo a mis parientes. Luego me fui a casa. En la noche de la mano y no quería soltarla. Luego ella estaba también. Anita, mi nieta. Ella era periodista.

Después que el aire me faltaba. Varias prótesis y experimentos me sacaron de la sala. Me nevaban y no ingresaba nuevamente al hospital. Yo debía entrar para reconocer a mi conserje Galo que también vivía en Quito. Solo yo podía hacerla.

No sabía cómo avisarle a sus parientes. Tomé un teléfono celular de un bolsillo y llamé a sus hijos para darle la noticia.

Luego llegamos hijos Sonia y sus hijos. Ellos me recibieron. Tanto viajaron a la playa, porque me vino un paso a Amboquí, de Ibarra, el día anterior.

Mis hermanas me llamaron desde Quito. Me informaron que mis nietos ingresaron al hospital. Sin embargo, Melany falleció días después. Fue terrible. Con ella perdí a mis familiares.

Yo sé que hay un Dios todo poderoso que me da fuerza para seguir adelante. Mi familia y los psicólogos me recomendaron que escribiera la rutina de antes por mi bien y el de mi familia, de que durara unos cuatro meses.

Como escribir me gustó hacer ejercicio. El último fin de semana participé en una maratón de 11 kilómetros desde Ibarra, en Oshale a San Antonio de Ibarra.

El deporte y los trámites que realicé se han vuelto una terapia para mí. Todos los días acompaño a mi nieta Isabelita de 2 años para que realice sus ejercicios de rehabilitación. Es un problema en una pierna por el accidente. Ella es la única sobreviviente de mi familia en esta tragedia.

Chabelita tiene la misma cara de mi hijo Mauricio. Desde el accidente está a cargo de mi hija Sonia, que vive en Ibarra. Ella está tramitando la custodia de la niña que no sé qué día me pasó con sus padres y sus hermanas. En las fotografías los recuerdo pero no pregunto por ellos.

La noche cuando regresaba a casa es terrible. Esta sola y llena de recuerdos. Como meses antes del accidente, mi hija Yolanda y su nieta se mudaron a nuestra vivienda que ahora está vacía.

Pulsos

Machala
Una nueva plaza fue inaugurada



El alcalde de la Capital Bañanera del mundo, Carlos Pacheco, anunció la inauguración de la plaza Machala, amor y esperanza, espacio público destinado al reconocimiento de los grandes cultores de la literatura y la música como Kober Francisco Cruz y José Antonio Jara. La obra fue levantada frente al Cementerio General. (EL COMERCIO, GUAYAQUIL)

Guayaquil
Jardines de Malecón reciben exposición

Los Jardines del Malecón 2000 acoge desde hoy la exhibición "Monstruos Marinos". Los visitantes podrán ver 30 especies de peces exóticos. La muestra se inaugura a las 12:30 como parte de las Fiestas de la Ciudad. Esta se abre hasta el sábado hasta el 26 de agosto de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 y sábados y domingos de 10:00 a 20:00. (EL COMERCIO, GUAYAQUIL)

San Carlos
Siete puentes fueron inaugurados



En homenaje a los 30 años de parroquialización de San Carlos (Quindío) fueron inaugurados siete puentes a comunidades por parte de la Prefectura de Los Ríos. La infraestructura fue inaugurada por el prefecto Marco Trevas. Sectores como Los Aguirreños, Lechupe y Armas. El Zapalao... fueron beneficiados.

Caucho
Inlpa investiga en tres zonas productoras

Inlpa realizó estudios sobre el comportamiento de tres zonas comerciales de caucho, en tres zonas productoras del ITCOP. Los estudios se realizaron en El Empuse, Patricia Pizar y La Independencia.

Aclaración

De la Secretaría de Gestión de Riesgos

El 3 de julio en la sección Fiestas se publicó la nota "Membros de la ciudadela Jarro. Beldas protestan". La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en una comunicación escrita, se dijo de que el tema no se había resuelto. En la nota se mencionó que el tema no se había resuelto. En la nota se mencionó que el tema no se había resuelto.

Entrevisita

Lenín Duque / Experte en Derecho Laboral

' Toda empresa debe tener un informe sobre riesgos '

Redacción Guayaquil

¿Qué legislación protege a los perjudicados en siniestros, como el del edificio Las Cámaras en Guayaquil?

En el momento que se suscitó el incendio en el edificio Las Cámaras, en una jornada laboral, ya habían de un accidente de trabajo por lo tanto, los empleadores deben reconocer los costos de indemnización a las familias de estas trabajadoras que murieron. ¿Es independiente de eso que el IESS pague el costo de la indemnización patronal?

Valdría suponer que una de ellas ganaba 1.000 dólares mensuales, ese valor hay que multiplicarlo por 12 meses del año y ese monto por cuatro años. La familia de los fallecidos debe tener un seguro de vida. Además los familiares deben tener un seguro de vida. Además los familiares deben tener un seguro de vida.

¿De qué lista se debe elegir a ese especialista?

De una lista del Ministerio de Relaciones Laborales. No escoge uno como empleador. Cada empresa que está en el edificio de las Cámaras debía tener un informe de que hacer en caso de estos siniestros. El informe debe ser aprobado por el Director de Trabajo, habiendo checado ese documento y ser que falló.

¿Y si no hubo un informe al respecto en el caso de cualquier siniestro?

De no tenerlo el empleador es responsable. Habría que ser las empresas de las Cámaras tienen ese Reglamento. Nadie ha

hablado de este tema, todo le están cargando al departamento de Bomberos. Pero antes mismo cuando que el Ministerio de Relaciones Laborales obligó a las empresas a tener un informe de seguridad.

Entonces, el Ministerio Laboral también debería intervenir en estos casos...?

Con el Programa Trabajo Seguro ellos están haciendo investigaciones a cada empresa, pero no es lo hicieron en Las Cámaras. Fue una identidad laboral. ¿Hay un caso de una ciudad que estaba realizando un taller de capacitación. No trabajaba en el edificio de las Cámaras, pero estaba en una jornada de trabajo normal.

En este caso que usted menciona, la joven no murió, salió herida, pero perdió a su bebé en su vientre...

En ese caso, por ejemplo, yo sé que hay un accidente de legislación que no había que ocurrir en el caso de que fueran interrumpido un embarazo durante una jornada laboral, en el día de ese bebé. Lo no hay en



HOJA DE VIDA
Su especialidad. Abogado especializado en Derechos del Trabajo y Globalización. Estudió en la Universidad de Castilla, en España. Analista constitucional. Su punto de vista, independiente del control por los organismos Bomberos, las empresas deben cumplir con el Reglamento de Seguridad.

muerte. Código de Trabajo. Obviamente, para tener seguro privado que le pagaran, pero su relación a la protección laboral. ¿Qué precauciones hay que tomar en adelante? En el momento que se suscitó el accidente, el IESS debería haber estado presente para hacer un informe de que hacer en caso de estos siniestros. El informe debe ser aprobado por el Director de Trabajo, habiendo checado ese documento y ser que falló.

primario cuando los implementos sistemas de seguridad, pero a lo mejor no estaban en el momento de dar mantenimiento a estos equipos de seguridad por lo mismo que se suscitó el accidente que el Gobierno de Guayaquil debería haber estado presente para hacer un informe de que hacer en caso de estos siniestros. El informe debe ser aprobado por el Director de Trabajo, habiendo checado ese documento y ser que falló.

LA FECHA

BUENOS DIAS!!!

NO LO OLVIDE

26 JUNIO MARTES

LENIN DUQUE

Durante años hemos heredado una desigualdad de derechos, la discriminación se olvida más despacio que el aprecio...



Nueva directiva de Acorvol se posesiona hoy. La Asociación Coordinadora del Voluntariado de Guayaquil...

Celebración por Día del Ingeniero Químico. Este viernes, en las instalaciones del Orice Business Center...

Fundación Nuevo Mundo alista bingo solidario. El evento se desarrollará este sábado a partir de las 14 h...

Capacitación para los ingenieros comerciales. La conferencia sobre pybmes se dictará mañana en el auditorio de la facultad...

Guardias privados en el cerro

MONICA VICUÑA MOLINA | GUAYAQUIL

Hace 3 días, nueva compañía custodia el Santa Ana. Y se atrapa a más grafiteros

A las 10:30 de ayer, a la subida de las escalinatas Diego Noboa y Arneto del cerro Santa Ana...

Los alumnos uno del colegio José Petalita y otro del Secap de 16 y 17 años fueron trasladados al Municipio...

Cuatrocientos cuarenta y cuatro escalones arriba, en la pared empedrada, el borde de los últimos escalones hacia la cúspide del cerro...

Los metropolitanos Vicente Delgado y Joffre Valencia mostraron el daño hecho al bien público...

La gente que trata nos avisó. Estábamos arriba, haciendo la ronda alrededor del faro...

La universitaria Paulina Vargas (18), quien junto a sus compañeros de clase...

Según un comunicado del Cabildo, la Dirección Municipal de Justicia y Vigilancia reportó que el domingo anterior...

Ayer, luego de que el sábado anterior se pintaron las fachadas del faro y la pequeña iglesia del lugar...



Daño a bien público. Ayer, personal de limpieza de Guayaquil Septa 900, con un trazo y chubayte limpó las letras pintadas en El Fortín.

que también fueron garabateadas con pintura y aerosoles, se denegó a otros cuatro estudiantes de los colegios Iván Castro Castillo y Liceo Cristiano...

VOLVIERON LOS GUARDIAS. Mientras Vargas, Valero y Meléndez dejaban el faro...

SANCIONES COPIYAD El art. 426 de la sección III. Cuidado e inventario de los Bienes del capítulo VIII dice: Es obligación de los GAD (municipios) velar por la conservación de sus bienes.

La familia machaleña aprovechó el feriado en su ciudad natal, para venir y pasar a Guayaquil y subir, por primera vez, las escalinatas del Santa Ana.

subieron ayer el turno de 07:00 a 19:00. Llegaron a las escalinatas hace 3 días. Son parte de la empresa que se encargará de la seguridad del cerro y Las Peñas durante los próximos dos años...

Un apagón afectó a sectores del norte

Más de hora y media duró la suspensión del servicio eléctrico

Varios sectores del norte de Guayaquil quedaron a oscuras su energía eléctrica. Aproximadamente a las 20:30, usuarios de la red social Twitter reportaron que la falta de energía generó caos en el tránsito...

Los sectores afectados por el apagón fueron Santeras 1, 2 y 3, Sanctus 4, 6 y 8, cooperativas Iñigo Cartagena 24 de Marzo, Foca de Montalvo, Juan Montalvo, Sergio Total. Además de las ciudades de Orguendesa, Mucha Lote, Alborada y Guayaquanes.

A la altura de la 11ª etapa de la Alborada, los habitantes denunciaron que pendleros protagonizaron escandalos y asaltos a varias personas. Los comentarios optaron por cerrar sus locales para evitar posibles asaltos.

Los llamados de auxilio a los rebates policiales cercanos eran constantes por parte de las personas que demandaban más protección. Los moradores dijeron que también mediante llamadas telefónicas solicitaban a la empresa eléctrica explicar el motivo del apagón...

A través del Twitter la Eléctrica de Guayaquil informó que se había paralizado la línea de Transmisión Progresista 1 y que técnicos de la entidad estaban trabajando para restablecer el servicio. El fluido eléctrico se reanuda a las 22:10.

Advertisement for 'OP' (Operación) at Mall del Sur, featuring a clock and promotional text: '17 AÑOS MALL DEL SUR VIERNES 29 JUNIO 17H00'.

Con un taller inicia discusión sobre Universidad de las Artes

Colectivos critican falta de información en torno al proyecto educativo

Con la presencia de expertos internacionales el primer taller de la Universidad de las Artes (UNA), que inicia hoy en Guayaquil...



La Asociación obtuvo personería jurídica y prepara un plan para el uso de los espacios públicos que esperan presentar al Municipio de Guayaquil.

Críticas sobre la falta de debate y la burocratización en torno a una universidad cuyo proyecto de creación debería ser aprobado en octubre...

Según un comunicado de la Secretaría de Cultura, el taller se realizará entre el 29 de mayo y el 31 de junio de 2013...



MI FAMILIA



Discriminación laboral

Especialista aconseja denunciar los casos para sentar un precedente y que ya sea legislada

Susana Landívar
Redacción Guayaquil

Martha leyó el anuncio en el periódico y los requerimientos del empleo se ajustaban a sus capacidades. Envio su hoja de vida vía correo electrónico, pero omitió la foto actualizada. Cuando fue contactada por la persona de recursos humanos de la empresa a la que aspiraba ingresar se le trató con amabilidad, pero una vez en la entrevista personal las cosas fueron cambiando.

El vistoso lunar que cubre gran parte de su mejilla derecha y su piel canela al decir habían desencantado a la persona que había tratado el reclutamiento. Al fin no obtuvo el empleo. La discriminación laboral no está legislada totalmente aquellas personas que no pueden conseguir un empleo, o dentro de este, son despedidas por algún



motivo', explica el doctor Lenny Duque Romero, experto en derecho laboral. Discriminación es el acto de hacer sentir inferior a una persona por algo que es ajeno a sus conocimientos o sus habilidades. Agentes externos como la apariencia física, el estado de salud, el género o identidad de género.

Durante los últimos meses emprendió una campaña contra este problema en la página de Facebook 'En contra de la discriminación la-

comunidad que cuenta con 36.900 miembros. 'Que se pida la foto en tu hoja de vida se llama discriminación directa', dice Duque y agrega que las mujeres son las más discriminadas en esta sociedad. La discriminación por la edad, por la raza, el género, etnia e identidad de género son las más comunes.

Denuncia es la clave

'Actualmente la persona discriminada no puede hacer nada. Para que la discriminación laboral sea legal, necesitamos un artículo del Código de Trabajo es necesario que se modifique la ley. ¿Dónde está el Código? Hay que ir a la Inspección de Trabajo o en la Dirección de Trabajo, en av. Olmedo y Malecón', manifiesta Duque.



Guayaquil, 24 AGO 2018

SALUD AL DÍA

El día lunes que el corazón se fortalece

El día lunes que el corazón se fortalece... El día lunes que el corazón se fortalece... El día lunes que el corazón se fortalece...



ABUELA TERESA

verduras de hojas verdes... con la anemia



Las verduras de hojas verdes... ayudan a combatir la anemia... son ricas en hierro...

Son imágenes de calidad, diseño y conectividad





Factura: 001-004-000032397

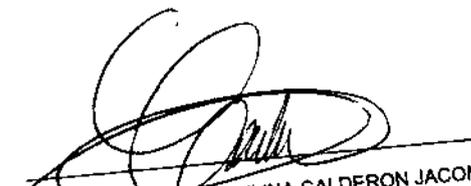


20180901016C05686

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901016C05686

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE AGOSTO DEL 2018, (16:55).



NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

